



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**La responsabilidad del estado en el marco de la ley 30364, para  
prevenir la violencia familiar**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogada

**AUTORAS:**

Japura Villalobos, Ashley Stephany ([orcid.org/0000-0002-1656-9977](https://orcid.org/0000-0002-1656-9977))

Rodriguez Leon, Syndel Krystel ([orcid.org/0000-0003-0303-2457](https://orcid.org/0000-0003-0303-2457))

**ASESOR:**

Mgr. Chavez Suarez, Giancarlo Renan ([orcid.org/0000-0001-8053-6136](https://orcid.org/0000-0001-8053-6136))

**LÍNEA DE INVESTIGACION:**

Derecho de familia, Derechos reales, Contratos y Responsabilidad Civil

Contractual y Extracontractual y resolución de conflictos

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Enfoque de género, inclusión social, y diversidad cultural

LIMA - PERÚ

**2022**

## **Dedicatoria**

Este trabajo está dedicado a mi madre Jessica León.

Quiero dedicar el presente trabajo a mis padres Alfredo Japura, Flor Villalobos y a mi hermano Nicolas Japura, porque ellos han sido un gran apoyo constante en mi vida y carrera universitaria.

### **Agradecimiento**

Agradecer en primer lugar a Dios, por brindarnos la vida y sabiduría, así mismo agradecemos a nuestros padres que son nuestros pilares en lo largo de toda nuestra vida y carrera universitaria, ya que sin ellos hubiera sido más difícil poder continuar con nuestros sueños. Por último y no menos importante agradecemos a todos nuestros maestros que fueron los que nos brindaron su conocimiento y dedicación por ésta hermosa carrera.

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenido.....	iv
Índice de Tablas.....	v
Índice de Gráficos y Figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	10
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	11
3.3. Escenario de estudio.....	12
3.4. Participantes.....	12
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.6. Procedimiento.....	19
3.7. Rigor científico.....	20
3.8. Método de análisis de datos.....	22
3.9. Aspectos éticos.....	22
III. RESULTADOS.....	23
IV. DISCUSIÓN.....	39
V. CONCLUSIONES.....	42
VI. RECOMENDACIONES.....	43
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	44
ANEXOS.....	53

## Índice de Tablas

Tabla 1.....	11
Tabla 2.....	12
Tabla 3.....	17
Tabla 4.....	18
Tabla 5.....	20
Tabla 6.....	21
Tabla 7.....	24
Tabla 8.....	37
Tabla 9.....	38
Tabla 13.....	61
Tabla 14.....	62
Tabla 15.....	63
Tabla 16.....	65

## Índice de Gráficos y Figuras

Gráfica 1 .....	29
Gráfica 2 .....	29
Gráfica 3 .....	30
Gráfica 4 .....	30
Gráfica 5 .....	31
Gráfica 6 .....	31
Gráfica 7 .....	32
Gráfica 8 .....	32
Gráfica 9 .....	33
Gráfica 10 .....	33
Gráfica 11 .....	34
Gráfica 12 .....	34
Gráfica 13 .....	35
Gráfica 14 .....	35
Figura 1.....	13
Figura 2.....	15
Figura 3.....	16
Figura 4.....	22

## Resumen

El presente proyecto de investigación, está enfocado en un tipo básico, por lo que las búsquedas que se realizaron fue exhaustiva y novedosa, así mismo el trabajo de investigación es cualitativo, la misma que se está basando en nociones y teorías de ciertos autores que fueron seleccionados por criterios de inclusión y exclusión; el diseño general es exploratorio, ya que se explorará un tema que es poco abordado en la sociedad; de la misma manera, en cuanto al diseño específico, se está realizando en base a la revisión sistemática de la literatura y entrevistas semi estructuradas que están dirigidas a profesionales idóneos de acuerdo al tema que se está tratando.

**Palabras clave:** Violencia familiar, intervención del estado, responsabilidad del estado, violencia contra la mujer.

## **Abstract**

The present research project is focused on a basic type, so the searches that were carried out were exhaustive and novel, likewise the research work is qualitative, the same one that is based on notions and theories of certain authors who were selected by inclusion and exclusion criteria; the general design is exploratory, since a topic that is little addressed in society will be explored; In the same way, regarding the specific design, it is being carried out based on the systematic review of the literature and semi-structured interviews that are aimed at suitable professionals according to the topic being treated.

**Keywords:** Family violence, state intervention, state responsibility, violence against women.

## I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación describe una realidad problemática que, con el pasar de los años, está en aumento, la violencia familiar (Vargas y Noriega, 2019), que, además, tiene como consecuencia fatal la muerte de la víctima. Por ello, el Estado Peruano, a través de la ley N° 30364, crea disposiciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. De acuerdo con Guerrero (2019), la violencia familiar se ha incrementado a tal punto de ser un problema social. Además de ello, se menciona que los factores que involucran a este proceso se han desarrollado a mayor escala.

La violencia familiar es un tema de debate, toda vez que se vulnera la vida de mujeres y los integrantes del grupo familiar. Lamentablemente, en muchas ocasiones, el Estado, como ente protector de la sociedad, no sanciona justamente a los agresores, causando un daño físico y psicológico que a veces es irreversible de curar. De acuerdo con la United Nations International Children's Emergency Fund (UNICEF, 2018), los derechos de las mujeres y niñas, en su gran magnitud, son negadas, teniendo como resultados, consecuencias graves tanto sociales como económicas, las mismas que impiden que ellas puedan tener una vida digna.

Para Saldaña y Gorjon (2020), las personas conciben su carácter en el seno familiar, es ahí en donde se pretende formar hombres y mujeres con principios y valores indispensables para el logro del bien común. Sin embargo, cuando se manifiesta la violencia dentro del hogar, se generan consecuencias negativas en todo ámbito, alejando a dichos individuos de la paz y el progreso que toda persona anhela. Hay que tener claro lo que nos dice De la Cruz Ramírez et al. (2018) que en el Perú la violencia es un problema muy serio y más aún la violencia familiar puesto que este es un problema social, la misma que se dan en los hogares de muchos peruanos, siendo muy sofisticadas y que pueden llegar a culminar en un feminicidio o un asesinato.

Al respecto, Vargas y Walde (2017) señalan que en el hogar, la violencia se desarrolla como consecuencia de la diferencia de género, en donde el rol de la mujer, mayormente, está ligado a las labores domésticas y el varón es quién trae

el sustento para el hogar, creándose, de esta manera, roles diferenciados, en donde el varón se siente y cree superior a la mujer, por el hecho de ser él quien lleva dinero al domicilio conyugal, minimizando la labor que realiza la mujer como ama de casa, generándose así la violencia intrafamiliar para las mujeres.

Según estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018) la violencia familiar es mayormente ejercida sobre la mujer. Se estima que entre los años 2000 y 2018, el 30 % de mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual a manos de su pareja o un extraño. Asimismo, el 38% de mujeres fueron asesinadas por sus parejas. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021) señala que en 26 países de América Latina y el Caribe, 4.091 mujeres fueron víctimas de violencia en el año 2020

En el Perú, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2018), el 65% de las féminas de 18 años, sufrió de violencia, ya sea en una situación de agresión física o psicológica o tal vez las dos juntas, mientras que el 58% entre los 15 y 49 años de edad, lo adoleció por parte de su compañero sentimental. Asimismo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2021) señala que los casos atendidos por el Centro de Emergencia Mujer de enero a julio del año 2021, el 85,6 % son de mujeres y el 14.4% son de varones.

La forma más frecuente y dañina, según Castillo y Medina (2017), es la violencia que sufre la mujer por parte de su pareja, toda vez que la convivencia diaria con su agresor crea lazos emocionales que la unen a él. Un claro ejemplo que describe lo anterior, es la responsabilidad de la madre con los hijos. De esta forma, los citados autores enmarcan a la violencia en una estructura patriarcal. Por ello, los varones se sienten superiores y con derecho de imponer medidas correctivas a las mujeres. En ese mismo orden de ideas, Quispe y Gutiérrez (2018) señalan que está confirmado que la actitud violenta de los agresores es consecuencia de episodios violentos sufridos en su niñez dentro de su hogar.

El problema típico de la violencia familiar se ve inmerso en las denuncias que realizan la población, las mismas que evidencian dichos maltratos. Rojas (2019). Por otro lado, Fabián et al. (2020) mencionan la existencia de ciertos factores significativos en casos de violencia familiar como, por ejemplo, las

discusiones, peleas físicas, la desautorización del cónyuge o muchas veces por tan solo no haber realizado los quehaceres del hogar.

A juicio de Córdor (2020) La Ley N° 30364 contiene principios y enfoques, que deberían ser cumplidas por las instituciones que son mencionadas en dicha norma, actuando con celeridad, responsabilidad y cuidado de su trámite desde el comienzo, sin embargo los mecanismos que se han utilizado no han sido efectivas, esto se debe al incumplimiento de plazos, falta de personal administrativo y la carga procesal, lo que hace que las víctimas pierdan el interés por continuar el proceso (Contreras,2017). En la investigación realizada por Alvarado (2019) nos dice que la Ley 30364, establece ciertas acciones que debe de desarrollar cada entidad competente, para poder prevenir la violencia familiar.

Por ende, el objetivo principal de la presente investigación es determinar el comportamiento de responsabilidad que tienen los organismos del Estado para prevenir la violencia familiar de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30364. De esta forma, la pregunta general es ¿Cuál es el comportamiento de responsabilidad que tienen los organismos del Estado para prevenir la violencia familiar de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30364? Teniendo como resultado de la investigación que los comportamientos de los organismos del estado ante los diversos tipos de violencia familiar establecidos en la Ley N° 30364, son crear y gestionar más servicios de atención, realizar programas de capacitación a los servidores públicos y a la población en general sobre la violencia familiar y la Ley N° 30364.

## **II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes**

A nivel internacional podemos ver a García (2021), el mismo que hace referencia que en Ecuador, existe un Departamento de Violencia Intrafamiliar (DEVIF), que se encarga de fortalecer competencias, agilizar procesos, optimizar la fluidez y rapidez de ayuda a las víctimas de violencia, con el fin de que haya una participación y compromiso de todas las entidades.

Por otro lado, Alarcón (2020), en su investigación realizada en España, pudo observar que existe un sistema denominado programa de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas (PRIA-MA), que ayuda a evitar que los agresores que son condenados abandonen su recuperación y se puedan reincorporar a la sociedad.

Muñoz y Solano (2020), refiere que en Colombia, una de las principales causas de violencia contra la mujer, es la sumisión y educación, por ellos es que la mayoría de féminas aceptan la situación en la que viven, sin mostrar alguna oposición o rechazo, estos acontecimientos suceden debido a la desinformación y el miedo.

En Colombia tenemos que a Obando et, al. (2020), quien hace referencia sobre la finalidad que tiene las intervenciones en casos de violencia urbana, indicando que este tipo de violencia, es tratado a través de distintos programas de ayuda, con la sola finalidad de exista una mejoría en las condiciones socio-ambiental, la convivencia, las oportunidades de trabajo, educación, entre otras.

De España el autor Ortega (2017), hace referencia a la violencia filio-parental, que viene a ser la violencia ejercida por el hijo hacia su padre, el mismo que en estos últimos años, las denuncias presentadas por casos de violencia familiar, han tenido un gran incremento según estadísticas, lo que ratificaría el carácter emergente de este fenómeno.

Por último, en España Susanne (2017), refiere que jóvenes tanto hombres como mujeres, sufren de violencia o son testigos de ello. Este tipo de violencia es realizado por la misma comunidad, por esa razón, es que los jóvenes que sufren de dicha violencia guardan silencio, teniendo de esa forma muchos adolescentes inseguros, traumatizados, entre otros. Por ello, una de las soluciones que ve factible dicha autora, es que se realice ciertos mecanismos de ayuda para que se

pueda promover el dialogo, la supervisión e información de manera eficiente, para que estas personas afectadas puedan desarrollarse de manera tranquila en un ambiente saludable.

Como antecedentes Nacionales encontramos a Cavero (2022), quien señala que el nivel del servicio de atención en las víctimas es de calidad regular, representado con un 82%, debido a que no cuentan con un plan de capacitación, que fortalezca los conocimientos y la empatía de los servidores de dicha entidad. Mediante esta investigación mediremos la intervención de los servidores públicos respecto a los casos de violencia familiar.

Por ello encontramos a Vílchez (2022), refiriendo que se debe aumentar el servicio de apoyo, así como también la supervisión y la planificación, de esa forma se disminuirá la reincidencia de violencia. Tenemos a Orahulio (2022), quien refiere que, si bien la violencia familiar representa una amenaza ciudadana, también podría ser materializada por planes y estrategias inmersas en contra de la violencia, con la finalidad de alcanzar la protección y la seguridad ciudadana.

Milla y Diestra (2022), en su investigación concluyen que, si bien la norma reduce dichos delitos, no contiene la esencia de reducir los actos de violencia, porque solo aplica para sancionar la conducta ilícita, no obstante ello, la población necesita mecanismos de ayuda efectiva.

Por otro lado, Huayhuarina (2019), expresa que toda estrategia de prevención y promoción de la no violencia familiar, dada por las autoridades hacia los varones, carece de difusión, debido que esta se encuentra conformada por grupos pequeños, señalando la falta de interés de los gobiernos locales y de las instituciones públicas.

Así encontramos que, Sáenz (2018), demuestra que la ley de violencia familiar resulta ineficaz, por no existir capacitaciones en las diversas comisarías y, porque se apreciaría que no existe protección hacia el menor ni tampoco una correcta aplicación de la ley por parte de los operadores de justicia, aunado a ello, advierte que los ciudadanos no cuentan con información y por ello la violencia va en aumento.

## **2.2. Bases Teóricas**

De la Cruz et al. (2018) describen a la violencia familiar como un acto u omisión sobrevenido en contra de la vida, de la integridad corporal, la misma que amenaza gravemente el desarrollo de la personalidad de la víctima. Asimismo, Saldaña y Gorjón (2020) coinciden con el concepto previamente citado. Sin embargo, Saldaña et al. indican que esta violencia está dirigida a que la víctima se encuentra sometida y/o hasta controlada por su agresor, indicando que muchas veces esta se da dentro o fuera del domicilio, siendo imposible la relación de convivencia, matrimonial o de concubinato.

Para Montero y Chapalbay (2017), la violencia familiar es dañina, toda vez que afecta la salud de forma integral. Asimismo, Walton y Salazar (2018) y Caicedo y Quizhpi (2018), comparten dicha postura. Además, Medina (2017), manifiesta que la violencia familiar es la acción que realiza el agresor en la que su objetivo es causar daño, toda vez que este coacciona, manipula y realiza diversas técnicas de agresión hacia la víctima, con el fin de que se imponga un poder dentro de la convivencia, llámese también jerarquía en el hogar, con el simple fin de menospreciar a la parte débil.

Existen ciertas actitudes por parte de la persona violentada, como el hecho de no denunciar, en el caso de las mujeres por el miedo de ser alejadas de sus hijos y los varones, por las burlas de otros y en ambos casos por el miedo a las represalias, por estas razones no logran concretar su denuncia (Fernández et al., 2019). Por otra parte, Arias et al. (2020), sostienen que la violencia contra la mujer es un problema social y a su vez un problema de salud pública, la misma que se incrementa a nivel mundial. Finalmente, Alvarado K. (2019) refiere que, la violencia es un fenómeno social en donde se hace uso de la fuerza con el fin de transgredir la voluntad de la víctima.

A juicio de Caputil y Fiol (2019) el concepto de la responsabilidad del estado, se define como la falla en el servicio por la irregular, ilegítima o defectuosa prestación del servicio, asimismo Aprile (2020), Macat (2020) y Schönsteiner (2020) conciben la misma definición con respecto a la responsabilidad estatal, agregando que es el deber del estado proteger, resguardar y respetar los derechos de las personas. Por otro lado, Ulloa (2020) señala que la responsabilidad del estado recae sobre el presidente, ministros y

funcionarios del gobierno, sin embargo, para Azuaga (2020), dicha responsabilidad es directa y no debería recaer sobre los servidores públicos. Teniendo claridad con lo que señalan los autores, la responsabilidad del estado puede ser definida como la inconsistencia del servicio y que dicha falla en su mayoría, es ocasionado por los funcionarios públicos.

Para Buitrago (2018), Guerra y Pabón (2020), Gonzales (2017) y Alban (2018) la responsabilidad estatal puede ser de tipo extracontractual y contractual, en donde, la responsabilidad es contractual cuando se incumple una obligación estipulada en un contrato o norma, asimismo la responsabilidad es extracontractual cuando el daño es originado por una circunstancia.

En la concepción de diversos autores Guevara (2020); Tejada (2017), Trigos (2019); Guerra y Pabón (2020) existe la responsabilidad estatal objetiva, que se da cuando el funcionario público realiza una actividad ilícita, por otro lado, la responsabilidad subjetiva se manifiesta en la falla del servicio y en la sustracción del cumplimiento de las funciones. Por lo tanto, Guerra y Pabón (2020) delimitan que para la doctrina la responsabilidad estatal está dividido en dos tipos: a) Por sus fuentes, tanto contractual y extracontractual; y b) Por sus regímenes, objetiva y subjetiva.

La responsabilidad del estado peruano se encuentra estipulado en el artículo 44º de la Constitución Política, precisando que el estado debe defender, garantizar y promover los derechos humanos de su población, así como también la justicia y la integridad para el equilibrio de su Nación. En el derecho comparado de la responsabilidad del estado, para Colombia se estipula en el artículo 13º de su Constitución, señalando que el estado velará por la igualdad de las personas ante la ley, promoviendo y adoptando condiciones efectivas para que se realice, asimismo protegerá de abusos o maltratos a aquellas personas que lo padezcan, sancionando a los que lo cometan. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º, abarca que, el estado está obligado a garantizar, promover, proteger y respetar los derechos humanos, sancionando, investigando, reparando y previniendo la trasgresión de los mismos.

Las responsabilidades primordiales del estado ecuatoriano, se encuentran establecidas en su constitución política en el artículo 13º, incisos del 1 al 6, que son: fortalecer la unión nacional; asegurar los derechos humanos; defender y

proteger su patrimonio y medio ambiente; preservar la economía de manera equilibrada y equitativa; erradicar la pobreza y promover el progreso de manera integral; y por último garantizar una democracia y administración pública sin corrupción. Otro País que establece la responsabilidad del estado es Chile, y lo podemos dilucidar en su Constitución Política, en el artículo 1º, donde señala que es responsabilidad del estado promover, proteger, reconocer y amparar el bien común de las personas humanas, garantizando la adecuada autonomía, para fortalecer la integración armónica de sus pueblos.

Siguiendo a Flores (2018) tenemos que, existen ciertos tipos de violencia; que se clasifican en violencia física, violencia psicológica, violencia económica, violencia sexual. Así también Salcedo (2017) y Serafín (2017) refieren que existen distintos tipos de violencia familiar, como sus generadores (ámbito violento), por su justificación, por su daño y así también como la violencia cotidiana, violencia política, violencia socio-económica, violencia cultural y violencia delincencial.

Calisaya (2017) sostiene que existen conductas y actitudes basadas en un sistema de creencia heterocentrista y sexista que son manifestadas por la violencia de género, éstas tienden a acentuarse en los estereotipos de género en las que se conserva su estructura, a su vez indica también que, este tipo de violencia adopta diversas formas en el ámbito público como en el contexto privado. Para la Organización Mundial de la Salud (2021) los efectos causados por la violencia contra las mujeres, tanto a corto, medio y largo plazo genera consecuencias económicas y sociales categorizadas como graves para los países y la sociedad.

Por otro lado, encontramos que para Villalobos (2017) la violencia se expresa por medio de la subordinación femenina y por la dominación masculina. Por otro lado, Fernández et al. (2017) manifiestan que la violencia de género se enfrenta a la sociedad actual como un gran reto por haber sido reconocida como un problema de salud pública y a la vez como el área de actuación social prioritaria. No obstante, encontramos que Castillo et al. (2017) refieren que este problema se origina desde los antepasados, siendo un comportamiento social aprendido, que persiste en el tiempo, generando consecuencias en la salud psicológica y física de la mujer; sosteniendo que este tipo de violencia genera

daño en el momento de la agresión y las repercusiones son traumáticas en la víctima y sus hijos.

## **I. METODOLOGÍA**

### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

El presente proyecto de investigación, es de tipo básico, por lo que las búsquedas que se realizaron fueron exhaustivas y novedosas. Así mismo, el presente trabajo está basando en nociones y teorías de ciertos autores, los mismos que han sido seleccionados por criterios de inclusión y exclusión. Sánchez et al. (2021), refiere que toda investigación cualitativa, conduce a un proceso de análisis basado en la interpretación, debido a que el autor realiza una selección de información muy particular, siendo fundamental para el estudio que se realiza.

Así también, tenemos que el diseño general de nuestro trabajo, es exploratorio, ya que es un tema poco abordado en la sociedad. Hernández (2014), refiere que los estudios exploratorios son como viajar a un sitio desconocido, así mismo, se está realizando el diseño específico, el mismo que se dará a través de entrevistas semi estructuradas, dirigidas a profesionales idóneos conocedores de la materia. Categorías, subcategorías y matriz de categorización apriorística.

### 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Tabla 1

Matriz de categorización

TÍTULO LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN EL MARCO DE LA LEY 30364, PARA PREVENIR LA VIOLENCIA FAMILIAR					
PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	CATEGORÍAS GENERALES	CATEGORÍAS ESPECÍFICAS
¿Cuál es el comportamiento de responsabilidad de los organismos del Estado, para prevenir la violencia familiar establecidos en la Ley N° 30364?	i) los comportamientos de los organismos del estado, para prevenir la violencia familiar establecidos en la Ley son; crear y gestionar servicios de atención, asimismo realizar programas de prevención.	Analizar el comportamiento de los organismos del Estado, ante los diversos tipos de violencia familiar establecidos en la Ley N° 30364.	<b>Variable independiente:</b> violencia familiar  <b>Variable dependiente:</b> comportamiento de los organismos del estado	Actitudes, comportamientos y pensamientos violentos de los agresores en contra de las víctimas de violencia familiar  Es el deber u obligación que tiene el estado para reparar los daños causados por sus entes u organismo, a causa de sus funcionarios.	Violencia o maltrato físico Violencia o maltrato económico Violencia o maltrato psicofísico Violencia o maltrato psicológico  Fiscalización estatal Inconsistencia en el servicio Daño ocasionado El bajo presupuesto.

### 3.3. Escenario de estudio

La población de la presente investigación, está basada en la revisión sistemática de documentos investigatorios, explicativos, descriptivos, sobre la violencia familiar y el comportamiento que tiene el estado.

### 3.4. Participantes

Nuestra muestra es de un tipo NO PROBABILISTICO de SELECCIÓN INTENCIONAL, la misma que será realizada a Abogados, que sean aptos, de acuerdo a nuestros criterios de inclusión para dicho trabajo; del mismo modo se brindará entrevistas a una cantidad de 12 abogados, para llegar de esa forma a una conclusión más verídica en cuanto a nuestro tema de investigación.

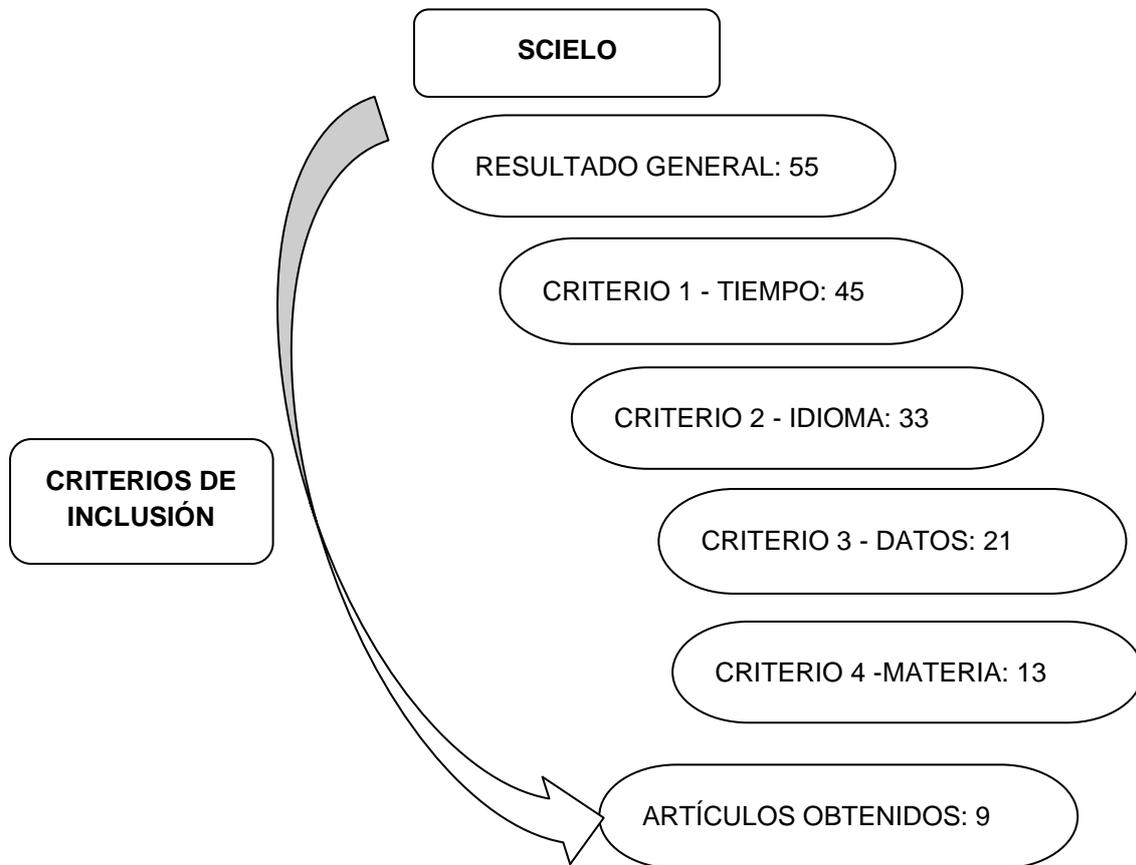
**Tabla 2**

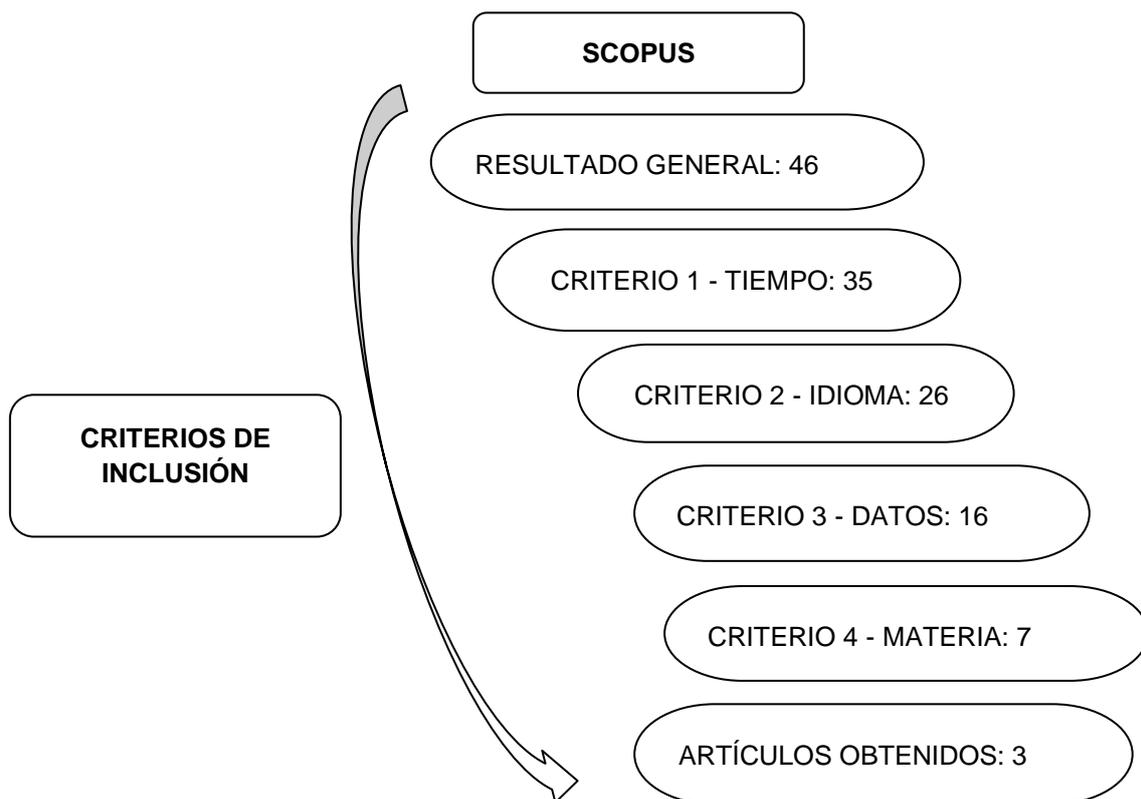
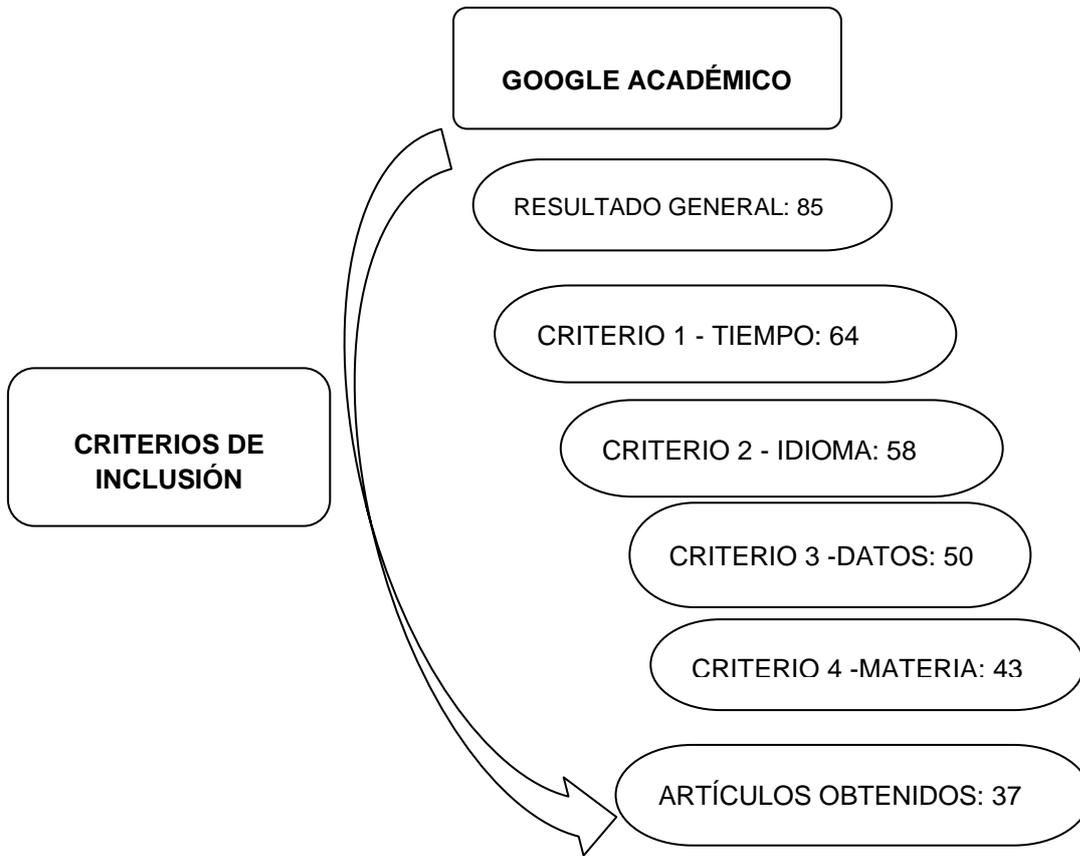
*Criterios de inclusión y exclusión de la revisión documentaria*

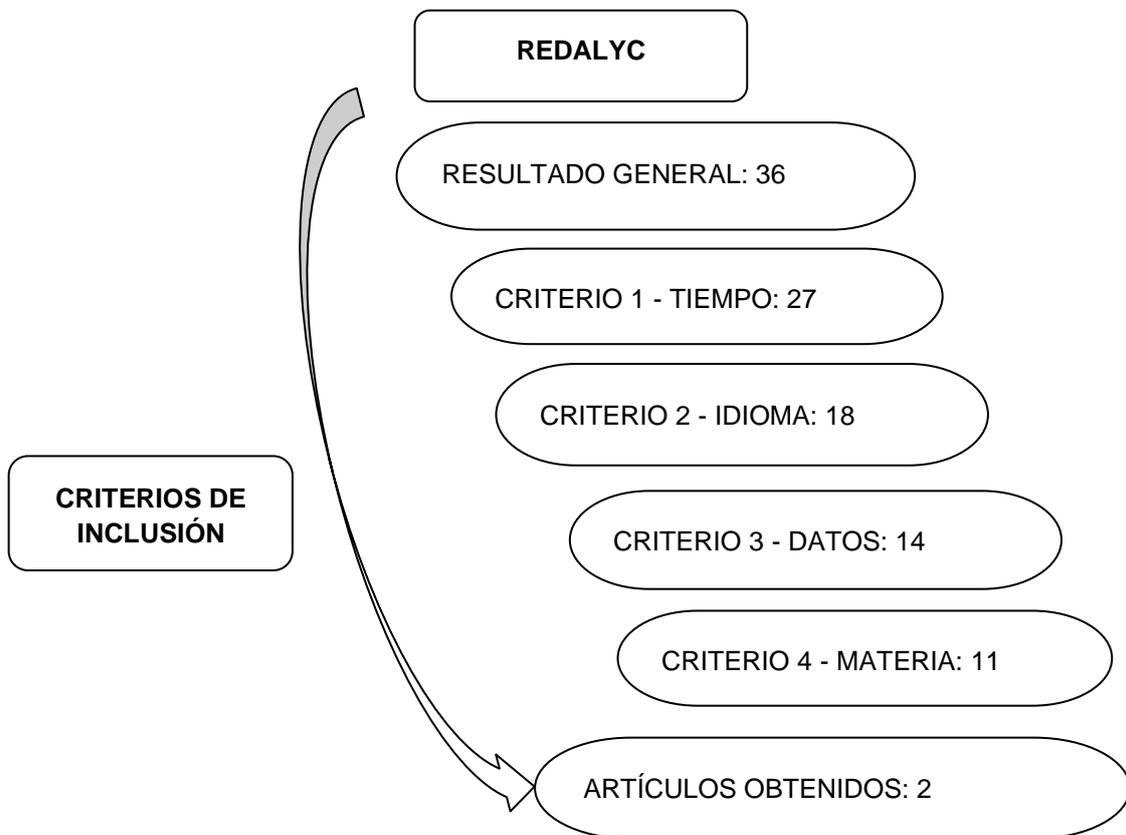
<b>CRITERIOS</b>	<b>INCLUSIÓN</b>	<b>EXCLUSIÓN</b>
<b>1º CRITERIO</b>	Temporalidad 2017-2022	Con anterioridad al año 2017
<b>2º CRITERIO</b>	Idioma Español	Aquellos que no pertenezcan al idioma español
<b>3º CRITERIO</b>	Datos Cualitativos y Cuantitativos	Que no tengan datos Cuantitativos y cualitativos
<b>4º CRITERIO</b>	Materia Civil – Familia - Penal	Aquellos que no pertenezcan a la Civil-Familia- Penal.

## Figura 1

*Flujo de procesos de selección de la revisión documentaria*

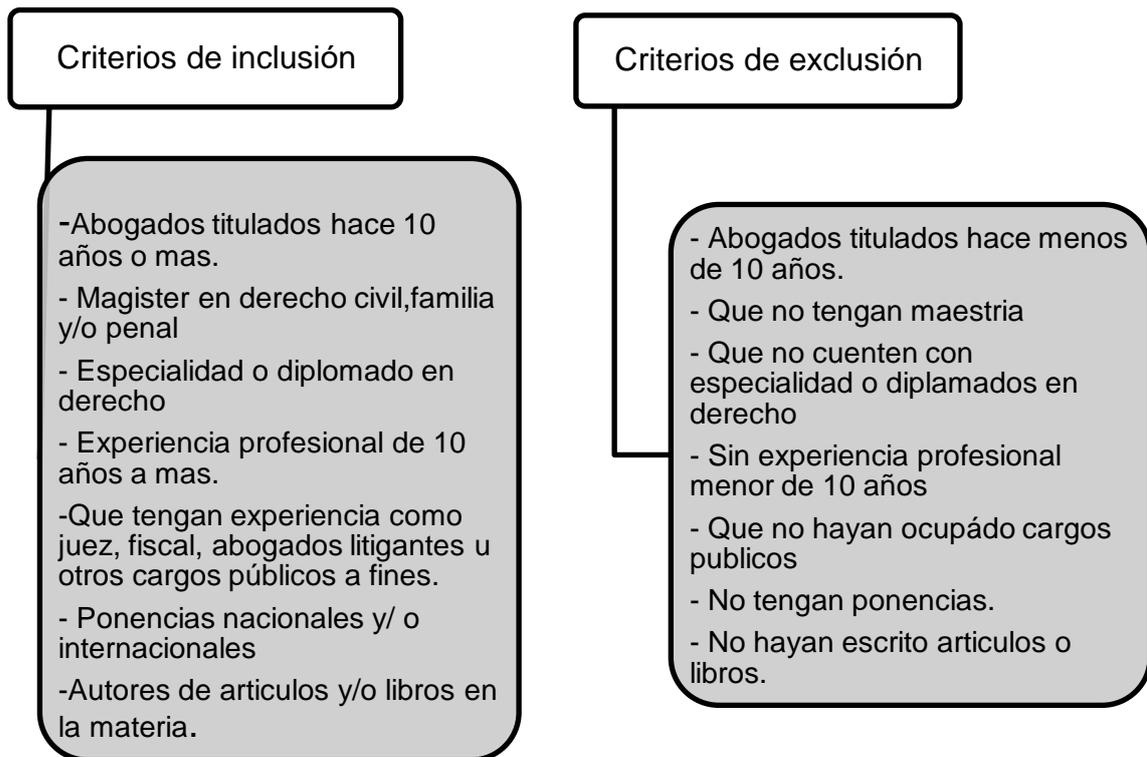






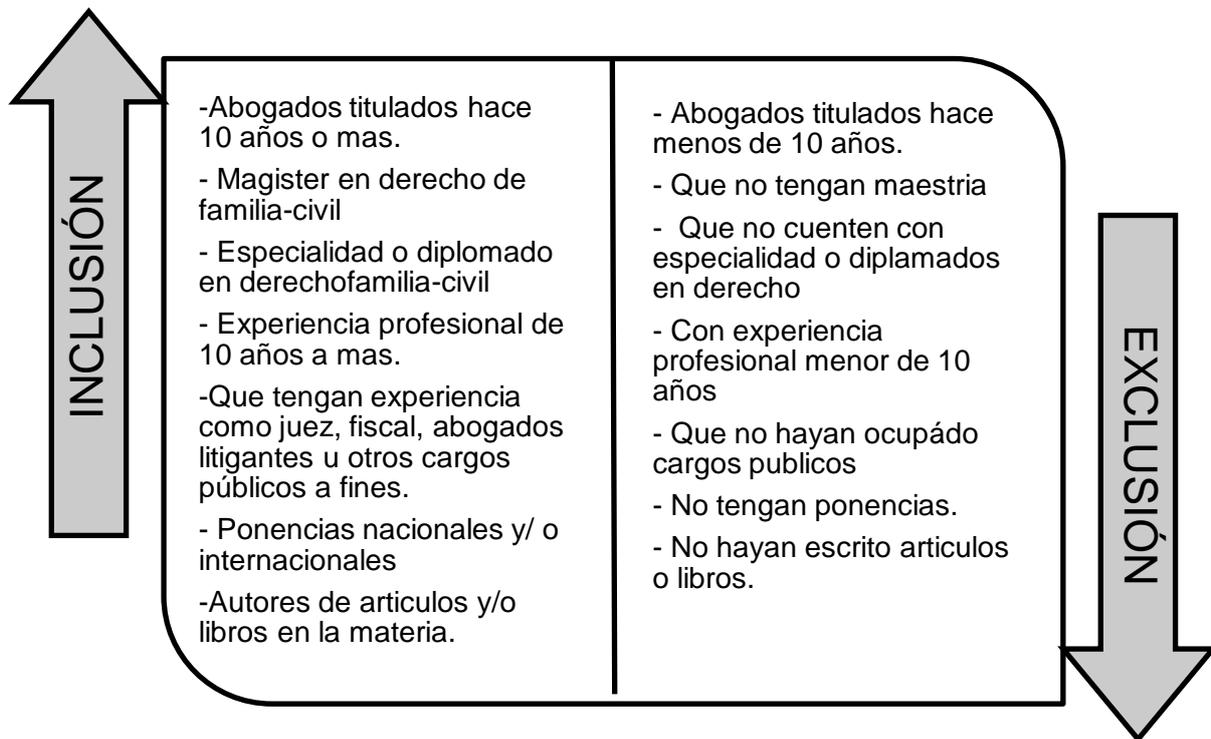
**Figura 2.**

*Criterios de selección de los entrevistados*



**Figura 3**

*Criterios de selección de los expertos*



### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Ñaupas et.al. (2014), y Hernández (2014), refieren que las técnicas e instrumentos de investigación, nos permitirán a recabar información de distintas fuentes, las mismas que serán óptimas para nuestra investigación. Así mismo, para el presente trabajo de investigación se realizarán entrevistas a profundidad semi estructuradas a abogados idóneos a la materia.

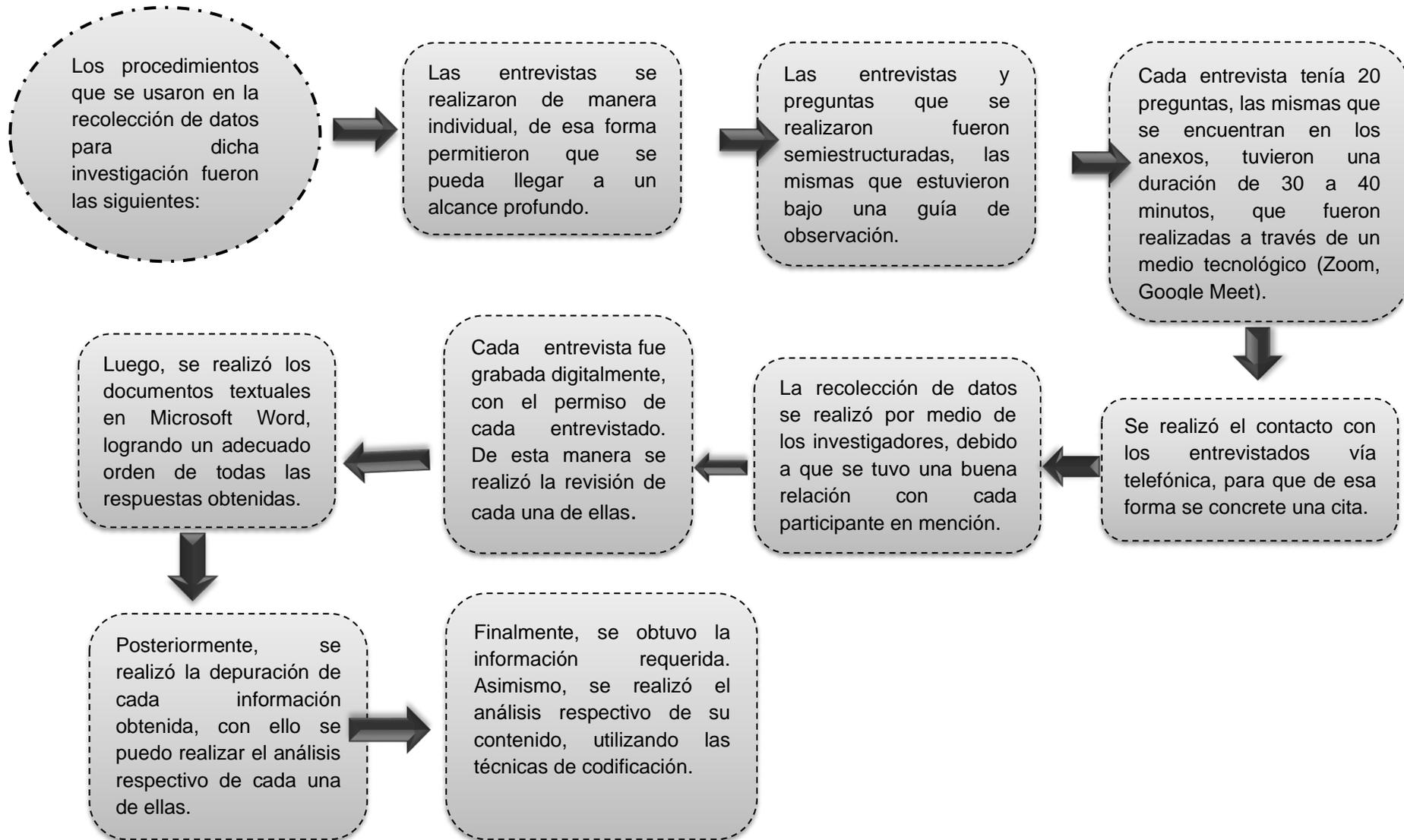
**Tabla 3***Ficha resumen de técnica instrumental*

Aspectos clave		Instrumento 1	Instrumento 2
Instrumento	Nombre	Entrevistas a profundidad	Revisión documental
	Objetivo	Determinar la responsabilidad del estado para prevenir la violencia familiar.	Analizar diversos autores que han investigado el tema a profundidad.
Fuente de procedencia		Propia	Adaptado
Contenido	Multidimensional	20 ítems	1 guía
Tipo de instrumento		Cualitativo	Cualitativo
Fiabilidad y validez	Criterio de expertos	1.Vanessa Rodríguez Ruiz	1.Vanessa Rodríguez Ruiz
		2.Milagros García García	2.Milagros García García
		3.Jovana Temoche Gutiérrez	3.Jovana Temoche Gutiérrez
		4.Luis Salas Bobadilla	4.Luis Salas Bobadilla
		5.Cesar Villarreal Campos	5.Cesar Villarreal Campos
		6.Luis Enrique Nicolas Castillo	6.Luis Enrique Nicolas Castillo
Muestra de aplicación		Abogados titulados hace 10 años o más, magister en derecho civil-familia, con especialidad o diplomado en derecho, experiencia profesional de 10 años a más, jueces, fiscales, abogados litigantes u otros cargos públicos a fines, que tengan ponencias nacionales y/ o internacionales y autores de artículos y/o libros en la materia.	Documentos realizados entre los años 2017 y 2021, artículos en español, información en base a datos cualitativos-cuantitativos y artículos en materia civil - familia

**Tabla 4.***Validez y confiabilidad de la entrevista a profundidad semi estructurada.*

<b>Categoría general</b>	<b>Categorías específica</b>	<b>Peso</b>	<b>Nº ítems</b>	<b>Ítems/ Reactivos</b>	<b>Criterios de evaluación</b>
Actitudes, comportamientos y pensamientos violentos de los agresores en contra de las víctimas de violencia familiar	Violencia o maltrato físico	<b>50%</b>	2	2;16	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración con el lenguaje claro y apropiado.</li> <li>• Comprende aspectos de calidad y expresa conductas observables.</li> <li>• Es útil y adecuado para la investigación.</li> </ul>
	Violencia o maltrato económico		1	10	
	Violencia o maltrato psicofísico		1	13	
	Violencia o maltrato psicológico		2	14;17	
Es el deber u obligación que tiene el estado para reparar los daños causados por sus entes u organismo, a causa de sus funcionarios.	Fiscalización estatal	<b>50%</b>	4	3;4;6 15	
	Inconsistencia en el servicio		5	1;7; 11;18;20	
	Daño ocasionado		4	5;9;12 19	
	Bajo presupuesto		1	8	
<b>Total</b>		<b>100%</b>	<b>20</b>		

### 3.6. Procedimiento



Continuando con los procedimientos de dicha investigación, podemos indicar que:

1. La revisión documental de dicho trabajo, se elaboró en base a distintas bases de datos, tales como Redalyc, Scielo, Google Académico, Scopus.
2. Luego de una exhaustiva búsqueda en dichas paginas ya antes mencionadas, se encontró una cantidad de artículos, repositorios, tesis entre otras, muy extensas.
3. Se realizó una rigurosa y exhaustiva aplicación de los criterios de inclusión y exclusión (Tabla 2), en donde solo se tomó en consideración 51 autores, para la realización de dicho trabajo de investigación, y 6 autores que fueron incorporados para la explicación de ciertos términos.

**Tabla 5.**

*Codificación de entrevistados*

Apellidos y Nombres	Fecha	Plataforma	Fuente		Codificación
			Audio/Video	Duración	
Licely Ruiz Caro Salas	13/09/22	Llamada	Audio	33 min	E1
Manuel Bermúdez Tapia	14/09/22	Zoom	Video	35 min	E2
Jessica Rosalinda Julián Roque	23/09/22	Llamada	Audio	40 min	E3
Patricia Barrios Montalvo	23/09/22	Zoom	Video	33min	E4
Richard Gutiérrez Quispe	27/09/22	WhatsApp call	Audio	28 min	E5
Roberto Coz Rodríguez	29/09/22	Llamada	Audio	30 min	E6
Sara Gutiérrez Bocanegra	6/10/22	Llamada	Audio	25 min	E7
Yuri Antonio Torres Pérez	7/10/22	Llamada	Audio	30 min	E8

**3.7. Rigor científico**

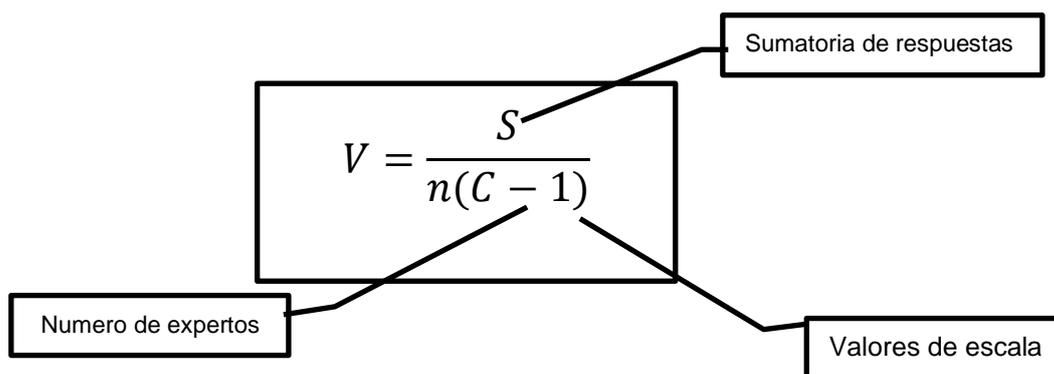
Considerando la investigación de a Arias, M. & Giraldo, C. (2011), señalan que la utilidad del rigor científico, está basado en formar investigadores,

evaluando proyectos, resultados de investigaciones y artículos científicos, asegurando la calidad de cada producto a desarrollar. Para la validez y confiabilidad de los instrumentos, realizaremos la prueba V de AIKEN, que, para Robles, B. (2018) señala que dicha prueba permite cuantificar la validez de contenido de un instrumento, ya que se aplica la opinión de expertos que evalúan la autenticidad de un material.

Formula de prueba V de AIKEN:

**Ilustración 1.**

Formula V de Alken



**Tabla 6.**

Tabla de interpretación

V Aiken	Interpretación
0,00 - 0,79	Débil
0,80 - 0,89	Aceptable
0,90 - 1,00	Fuerte

**Interpretación de la validez de contenido de la revisión documental**

El instrumento utilizado para la revisión documental, es de valoración dicotómica, es decir que los valores de escala (C) toma 2 valores, dicho instrumento contiene 10 criterios, de los cuales todos obtuvieron una validez de contenido fuerte, ello se debe a que el coeficiente se encuentra en los intervalos de 0,90 - 1,00.

Por lo tanto, en la totalidad de la validez y confiabilidad del instrumento, se ha obtenido el 1,00 lo cual significa que el contenido es de carácter fuerte, lo que indica que los 6 expertos están totalmente de acuerdo con los 10 criterios.

## Interpretación de la validez de contenido de la guía de entrevistas semi estructurada

El instrumento utilizado para la entrevista semi estructurada, es de valoración politómica, es decir que los valores de escala toman 4 valores, dicho instrumento contiene 20 preguntas, de los cuales todos obtuvieron una validez de contenido fuerte, ello se debe a que el coeficiente se encuentra en los intervalos de 0,90 - 1,00.

Por lo tanto, en la totalidad de la validez y confiabilidad del instrumento, se ha obtenido el 1,00 lo cual significa que el contenido es de carácter fuerte, lo que indica que los 6 expertos están totalmente de acuerdo con las 20 preguntas.

### 3.8. Método de análisis de datos

Para Arteta (2017) la hermenéutica significa la interpretación de la gramática, pero en el sentido de crítica, con el método de brindar y darle sentido al texto que se está escribiendo o leyendo.

### 3.9. Aspectos éticos

Según Viorato, N. & Reyes, V. (2019) la investigación científica y la ética deben ir de la mano, de modo que, al no cumplirse con la ética, la investigación resultaría siendo incorrecta, entonces es necesario que se amplíen consideraciones éticas, que guarden relaciones estrechas con las características del ser humano como individuo y ser social; asimismo los autores remarcan dos principio importante: el análisis ético, desarrollado por varias teorías éticas y que los argumentos y juicios desarrollados en el constructo de la investigación se realicen en condiciones óptimas.

#### Figura 4.

*Aspectos éticos para la realización del presente proyecto.*



### **III. RESULTADOS**

En este capítulo se realizó la recopilación y análisis de los resultados que se obtuvieron de la ejecución de los instrumentos de investigación, tales como la entrevista semi estructurada y la revisión documental, los mismos que fueron seleccionados a través los criterios de inclusión y exclusión, en ambos instrumentos, y, consecuentemente, fueron codificados para que se obtuvieran una mejor interpretación de estos.

La codificación de la revisión documental lo encontramos en las tablas N.º15 y 16, que se encuentran en el capítulo de anexos N.º.09 Y 10, y la codificación de los entrevistados lo encontramos en la tabla N.º 05, que se encuentran dentro del subcapítulo de procedimiento del capítulo III.

A continuación, se presenta la tabla resumen codificada de la guía de entrevistas a profundidad semi estructurada, realizada a ocho profesionales; así mismo, las preguntas que se le realizaron a los expertos se encuentran en el capítulo de anexos N.º 02.

**Tabla 7**

*Tabla de resumen codificada*

Pregunta	Entrevistados							
	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8
1.	-Ente máximo, representante de la sociedad	-Pésima	-Como prevención y ver el trámite a seguir de acuerdo a la norma	-Subsidiaria -Protagónico	-Social, económico, político y cultural	-Tuitiva con respecto a la ley	- Obligación del Estado	Ley de prevención
2.	-Problema a largo plazo	-Violencia Social	- Hace falta precisión de litigantes y operadores de justicia	-Problemas de salud mental	-Falta de compromiso familiar	-Aumento de hogares disfuncionales	- Fenómeno social  -Legislación efectiva en cuanto a la acción u omisión  - Hace fala correctivos más efectivas	-Problemas familiares - Falta de madurez y manejo de soluciones
3.	-No, ninguna norma logra ser idónea.	No	- Más o menos, por el tema de la mala aplicación de la norma	-Maso menos	-Sí -Mal aplicada	-En cierta forma	- No	- Sí, pero existen demasiadas deficiencias
4.	No	No	- De acuerdo a la prevención sí, pero en casos extremos no hay ayuda a los violentados	-Falta presupuesto	No	No	-No, debido a la ineficacia de las medidas de protección	-No, deben ser más eficientes
5.	No	No	- Sí, pero es muy lenta la aplicación	No	No	-No, es muy lenta	No porque los niveles de violencia no han disminuido así que la norma en	No, porque no garantiza que agresor pueda atentar contra la vida de la

								sí misma no va a suplir una falta de articulación del Estado	víctima.
6.	-Crear un plan de acción -Capacitar a los operadores - Infraestructura nueva	-Eliminar ley dicha	- Mejor educación -Tratamiento debido de la salud mental -orientación psicológica en general	-Dotar de presupuesto -Capacitar -Más albergues	-Modernizar herramientas	-Apoyo en comisarias -Mayor personal capacitado	-Poner en marcha estrategias - Formulen políticas -Difundan información con miras a promover la seguridad en el hogar y en la sociedad. -Programas relacionados con la violencia	Imponer medidas más drásticas, con sanciones justas Para ello podrían darse charlas motivadoras, talleres psicológicos, escuelas para padres en los colegios y en la comunidad con facilidad de acceso para todos y todas.	
7.	-No en su totalidad -su función recae en ser un apoyo asistencial	-No -Porque realizo norma.	no dicha - No, debido a que se desarrolla con neutralidad y no debería ser un logro para los operadores de justicia	-No -No cuentan con los medios idóneos	-Sí -No protestan por sus deficiencias	-Sí -No están concientizados -excesiva carga	-Sí, pero en un sistema judicial como el nuestro es deplorable porque persiste la falta de personal, la debida infraestructura, la debida diligencia	Sí, considero que los servidores públicos tienen responsabilidad en el logro de resultados de los planes de prevención que tiene el Estado	
8.	-No, la violencia ha alcanzado niveles máximos de exposición	-No -Se aborda la ley de manera general	- No, debido a que hace falta de concientización y capacitación tanto en los operadores de	-No -falta de capacitación	-No -No cuentan con herramientas adecuadas.	-Sí, pero no suficiente	- No, porque hay demasiadas deficiencias	Pienso que el Estado ha tratado de hacer lo mejor, sin embargo, en la práctica	

			justicia como la persona en si sobre la violencia					no sé cumple.
9.	Sí	No	- No, por la falta de salvaguarda, albergues	Sí	No	Sí	No	Sí dispone de mecanismos para que las víctimas sean atendidas en los centros médicos en las áreas de psicología, pero no se dan abasto
10.	No	No	Sí	Sí	-Maso menos	Sí	Sí	Sí, en el caso de las personas afectadas en violencia física y psicológica
11.	-Educar, capacitar, sensibilizar a través de los CEM y defensorías.	-Replantear todo el sistema.	- Saber orientar bien en las comisarias -Realizar capacitaciones	-Dar un mejor seguimiento a las víctimas -Formación a jóvenes	-Trabajar en comisaria -Entidades privadas -Sin piedad	-políticas agresivas -trabajar con el MINEDU	-Una metodología de talleres y reflexiones, organizados en base a temas específicos -Información por medio de charlas o la exposición de temas como violencia intrafamiliar y sexual, acoso, abuso, masculinidades, cultura de paz,	Impulsar los talleres psicológicos para que los más vulnerables tengan acceso debe dar información y acercarse más aún a la comunidad.
12.	-Capacitando a policía, fiscalía y	-No funciona	- Implementando mejor conocimiento en	-Reforzando las comisarias	-Pésima, No eficaz	-Falta efectividad	Cumplimiento de la medida de protección, se	No es efectiva

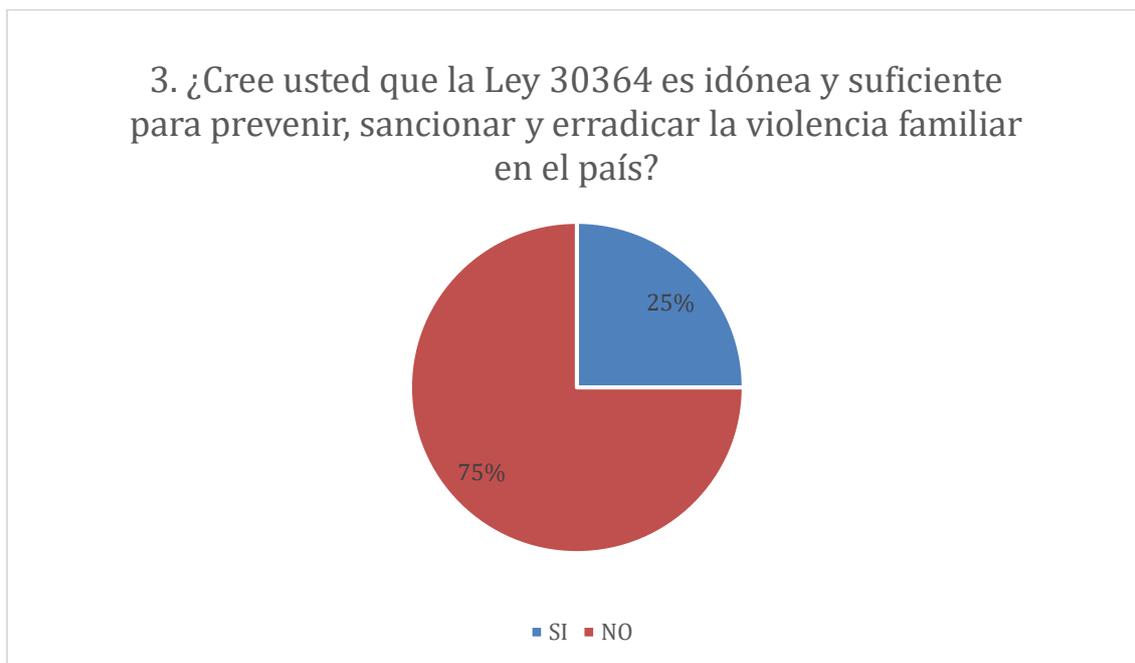
	juzgados		todas las comisarias sobre casos de violencia, para que de esa forma pueda ser de alguna forma eficaz dichos casos				incorpore la responsabilidad administrativa del efectivo policial, optimizando el sistema de prevención para la violencia familiar.	
13.	No	No	- No, porque estas son de poco alcance	No	No	No	No	No, porque debería haber más difusión, en los colegios o cerca a lugares de poco acceso.
14.	-No -No es eficaz	No	- Si, pero no cumple su finalidad por lo que se torna ineficaz	No	No	-Sí, es incipiente	No	No, es ineficaz
15.	No	No	No	No	No	No	No	No
16.	-Inadecuada forma de resolución de conflictos	-Crisis social, terrorismo, migración	- Por falta de educación en general, falta de empatía, problemas psicológicos	-La pandemia de estrés	-Estrés -Deficiente concepto de familia	-Falta de educación con valores	- Falta de educación, crisis familiares	Falta de información, cultura, y respeto que se establece en los distintos tipos de hogares.
17.	No	No	- Sí, pero todos los casos se ven de la manera neutral	Sí	Sí	Sí	No	Sí
18.	No	No	- Si, pero aún falta mucho por cumplir y lograr en apoyo a las personas	Sí	Sí	-Sí, con defectos	Sí	Sí

violentadas								
19.	No	Sí	- Sí, por la inmediatez	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
20.	-Sí -Su mala actuación, ocasiona daño a las víctimas.	-No -No podría controlar a todas las personas	- Sí - Si hay sanción administrativa por ley	- Sí -Ya existe la ley de la carrera fiscal	-Sí -Sanción penal	- Sí -mayor conciencia	-Sí -Mejor capacitación	-Sí -Se debería sancionar a los servidores porque muchas veces no se toma conciencia de la realidad que puede estar sufriendo un apersona maltratada o violentada

## Interpretación Gráfica

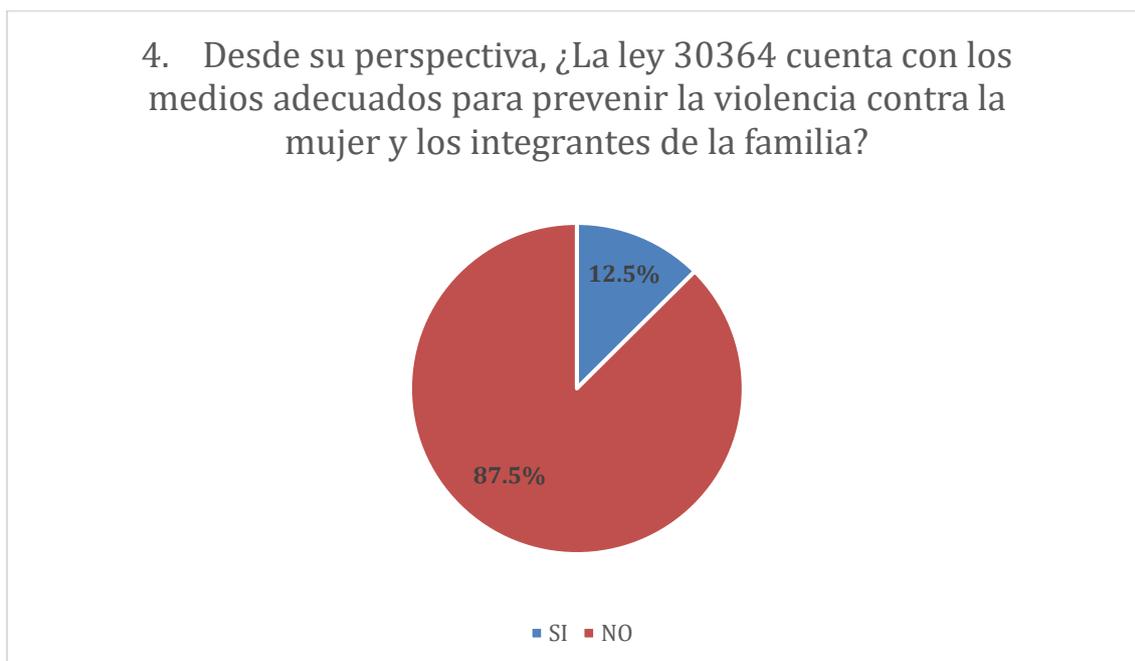
### Gráfica 1

Pregunta tres



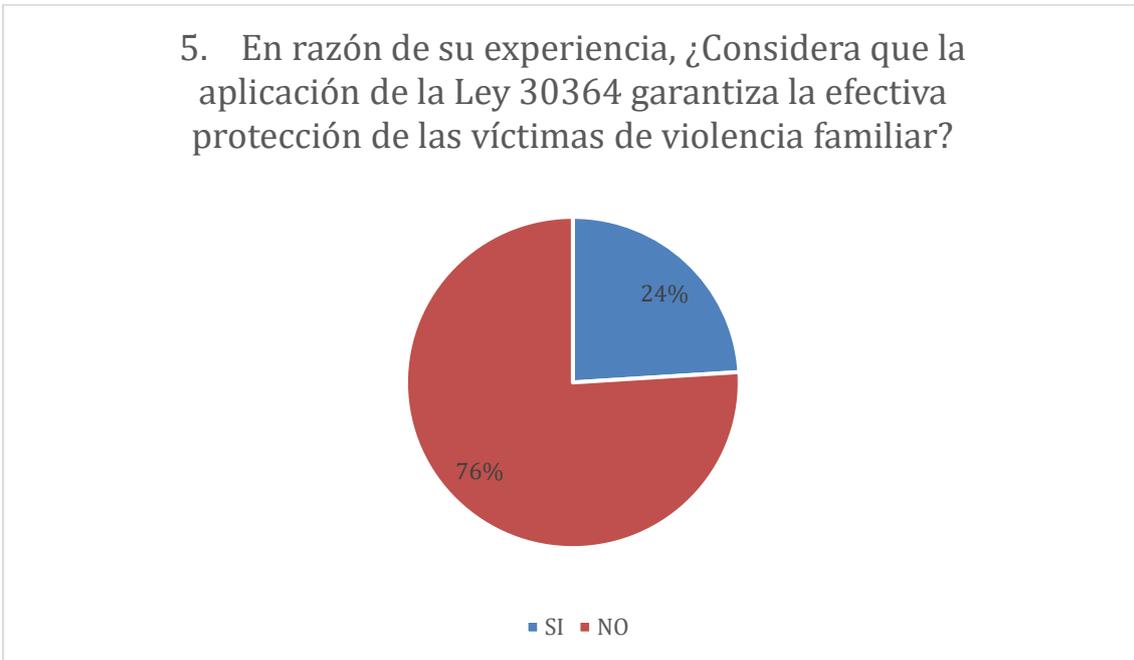
### Gráfica 2

Pregunta cuatro



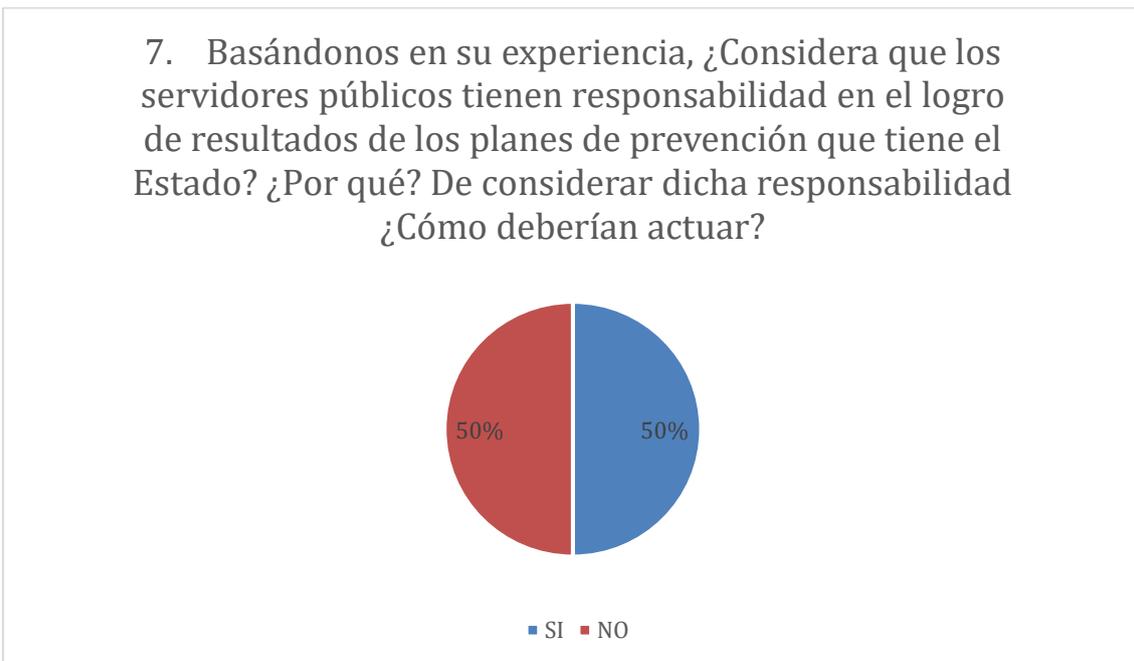
### Gráfica 3

Pregunta cinco



### Gráfica 4

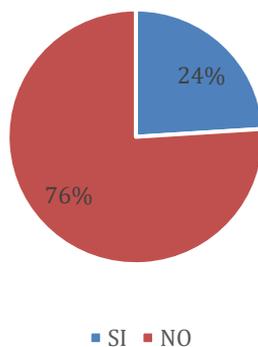
Pregunta siete



### Gráfica 5

Pregunta ocho

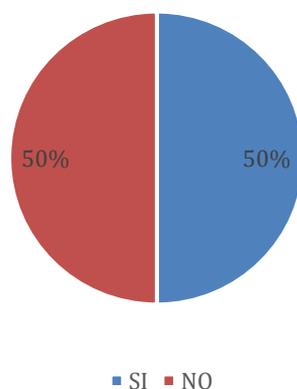
8. ¿Son eficaces las políticas y programas implementadas por el Estado a través del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar para confrontar la propagación de la



### Gráfica 6

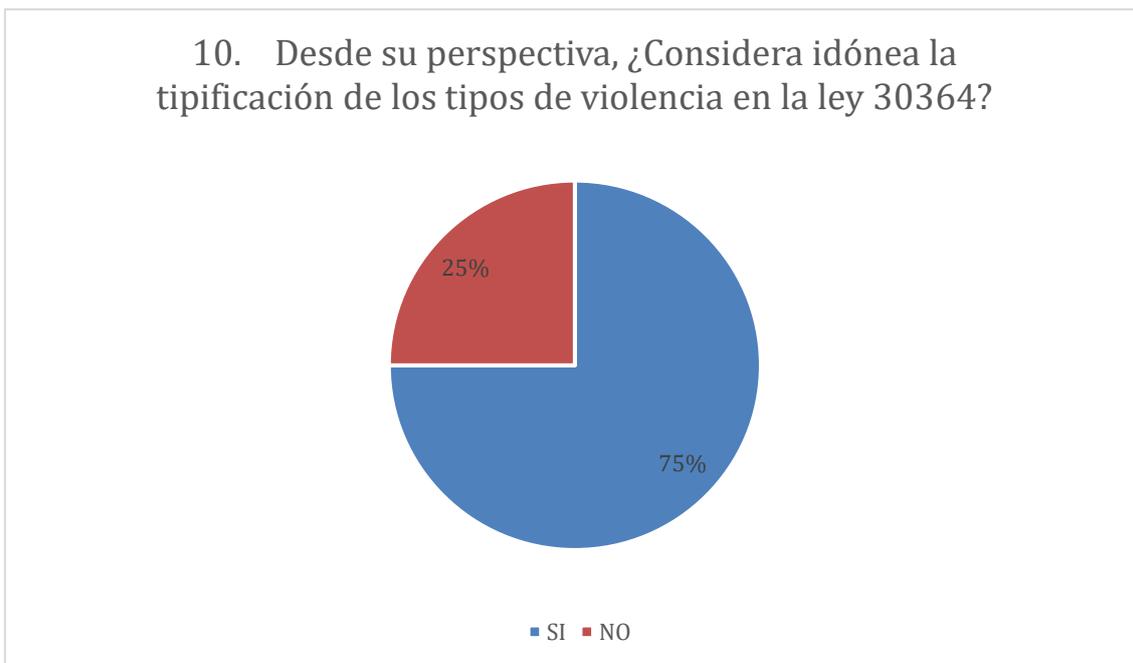
Pregunta nueve

9. ¿Dispone la Ley 30364 los mecanismos idóneos que permitan el fortalecimiento real de los sectores vulnerables, así como el rescate y salvaguarda de las personas afectadas por actos de violencia?



### Gráfica 7

Pregunta diez



### Gráfica 8

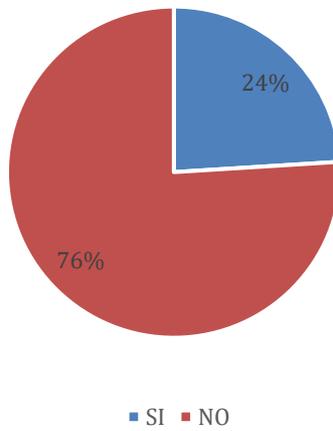
Pregunta trece



### Gráfica 9

Pregunta catorce

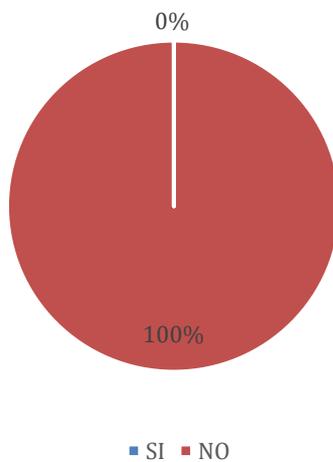
14. Desde su posición, ¿Considera que el Estado tiene una política de prevención de la violencia familiar? de ser así ¿considera que es eficaz?



### Gráfica 10

Pregunta quince

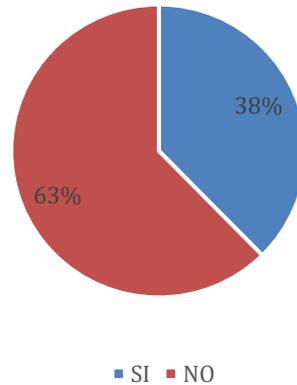
15. ¿Considera que la aplicación de normas contra la violencia familiar por parte de los operadores de justicia es eficaz?



### Gráfica 11

Pregunta diecisiete

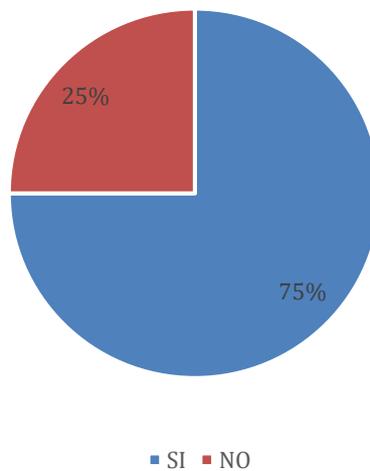
17. ¿Considera que la prevención de la violencia familiar en los medios de comunicación mediante el populismo y no técnico coadyuvan al estado en el cumplimiento de sus funciones?



### Gráfica 12

Pregunta dieciocho

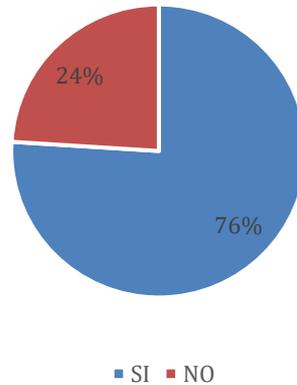
18. ¿Considera que la administración de justicia actuó diligentemente en la aplicación de la ley 30364?



### Gráfica 13

Pregunta diecinueve

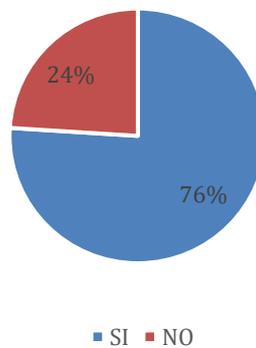
19. ¿Considera usted que hay deficiencias en el trámite de los procesos de violencia familiar, en sancionar a los agresores por cuanto estos se archivan en sede fiscal?



### Gráfica 14

Pregunta veinte

20. Desde su posición, cuando no se implementan adecuadamente políticas públicas en materia de prevención de la violencia familiar, ¿Se debería acarrear sanción administrativa de los servidores públicos encargados?



## Interpretación Textual

- Los resultados obtenidos de la guía de entrevistas a profundidad semi estructurada, con respecto a la definición de responsabilidad del estado, en base a la ley 30364, se puede decir que, es el máximo representante de la sociedad y, que tiene como rol ser subsidiario, preventivo, tuitivo y protagónico.
- Los entrevistados concluyeron, que, actualmente, la violencia familiar en el Perú es un problema social y psicológico, que va en aumento, debido a la falta de legislaciones efectivas, así como también de un mayor compromiso por parte de los operadores de justicia y de la familia.
- En el siguiente ítem los entrevistados señalan que, el estado debe capacitar a los operadores de justicia, mejorar sus infraestructuras, realizar programas relacionados a la violencia, brindar orientación y talleres psicológicos.
- En el ítem número once, los entrevistados consideran que, el ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, deben realizar capacitaciones de manera constante a sus trabajadores y a los operadores de justicia que están más cerca a las víctimas, realizar políticas agresivas e impulsar talleres psicológicos que sean accesibles para toda la población.
- En el ítem número doce, los entrevistados consideran que las medidas de protección a favor de las víctimas, no son efectivas.
- En el ítem número dieciséis, los entrevistados consideran que, el aumento de la violencia se debe a la falta de educación con valores, problemas psicológicos como el estrés y la pandemia.

**Tabla 8**

*Tabla triangulada de la categoría general 1*

Categorías	Categorías específicas			
	Violencia o maltrato físico	Violencia o maltrato económico	Violencia o maltrato psicofísico	Violencia o maltrato psicológico
<b>Categoría general 1</b>  <b>Actitudes, comportamientos y pensamientos violentos de los agresores en contra de las víctimas de violencia familiar</b>	Agresiones intencionales(T24)	Bloqueo económico del conyugue, constituyendo al ultraje (T15) (A10)	Falta de disgregación (T26) (A22)	Conductas de control (A 17)
	Lesiones inflingidas (T24) (A7)	Controlar decisiones y el ingreso del patrimonio(T15)	Violación bajo coacción (T1)	Torturas emocionales (T24) (A19) Conductas consistentes de expresiones denigrantes(T24) (A8)
	Provocación de daños (T14) (T25)	Impedimento de participación económica (T14)		Perturbaciones mentales(T15) Crueldad verbal (T15) (A13) Afectación del bienestar (T17)

A continuando con la descripción del cuadro resaltamos que:

- El maltrato físico, causa lesiones inflingidas por el agresor, las mismas que ocasionan agresiones y/o provocan daños intencionales a las víctimas.
- Con respecto a la violencia económica, esta hace referencia al bloqueo monetario del cónyuge, el mismo que impide participaciones controlando las decisiones del ingreso de la víctima.
- Con respecto al maltrato o violencia psicofísica de las víctimas, esta es causada por la falta de disgregación, asimismo, este tipo de violencia es causado por agresiones verbales y físicas, causando ciertos trastornos en la salud mental de la víctima, entre otras.
- La violencia psicológica, es provocada por conductas de control, torturando emocionalmente a las víctimas en base a expresiones denigrantes, afectando el bienestar bajo crueldades.

**Tabla 9**

*Tabla triangula de la categoría general 2*

Categorías	Categorías específicas			
	Fiscalización estatal	Inconsistencia en el servicio	Daño ocasionado	Bajo presupuesto
Categoría general 2  Es el deber u obligación que tiene el estado para reparar los daños causados por sus entes u organismo, a causa de sus funcionarios	Mayor supervisión. (T26)	Atención regular. (T5)	Desinterés de la víctima por continuar el proceso. (T6)	Falta presupuesto. (E4)
	No es eficaz. (E1)	No reduce los actos de violencia. (T13)	Feminicidio. (E6; E4)	Mejorar herramientas. (E5)
	Deficiente. No se abastece. (E2)	Ley ineficaz. (T20; E2)	Aumento de la violencia. (T20)	Poco personal en las entidades. (E2)
	Falta de personal. (E6)	Falla en el servicio. (T13; A1; A18; A27)	Daño en los derechos humanos. (A27)	
		Mala aplicación de la norma. (E3; E5)		

continuando con la descripción del cuadro resaltamos que:

- La responsabilidad del estado respecto a la fiscalización, no es eficaz, es deficiente.
- La responsabilidad del estado tiene inconsistencia en el servicio, debido a que existe mala aplicación de la norma, falla en el servicio y la atención no es la idónea.
- La responsabilidad que tiene el estado por el daño ocasionado, puede causar la muerte de sus víctimas y desinterés por continuar el proceso.
- La responsabilidad del estado se puede ver reflejado en el bajo presupuesto, ya que se tiene poco personal capacitado y, no se cuenta con herramientas idóneas y necesaria.

#### **IV. DISCUSIÓN**

En este capítulo se abordan los resultados obtenidos de los instrumentos utilizados, basándonos en la confianza y credibilidad. La valoración de instrumentos fue realizada por expertos, asimismo, para recabarlos, se utilizaron criterios de inclusión y exclusión para su desarrollo.

En relación al objetivo principal, determinar el comportamiento de responsabilidad que tienen los organismos del Estado para prevenir la violencia familiar de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 30364, se puede decir que en los resultados obtenidos, el estado debe realizar capacitaciones de manera constante a sus trabajadores y a los operadores de justicia que están más cerca de las víctimas, asimismo, realizar políticas agresivas e impulsar talleres psicológicos que sean accesibles para toda la población (ver Tabla N°07), toda vez que el servicio de atención a las víctimas no es la adecuada, debido a la poca capacitación de los servidores públicos (Cavero, 2022).

El comportamiento de responsabilidad del estado se basa en realizar fiscalizaciones constantes (Vílchez, 2022). Sin embargo, en los resultados obtenidos por medio de las entrevistas, la fiscalización que realiza el estado peruano no es eficaz y es deficiente (ver Tabla N° 09). Otro hallazgo importante recabado en los resultados es que el 50% de los entrevistados manifiestan que la responsabilidad del estado recae sobre los servidores públicos (E5 AL E7) y el otro 50% señala que no tendrían responsabilidad estatal, sin embargo para Ulloa (2020) la responsabilidad estatal si recae sobre los servidores públicos, toda vez que existe la responsabilidad estatal objetiva, cuando el funcionario realiza una acción ilícita (Guevara, 2020, Tejada, 2017), y la responsabilidad estatal subjetiva, que se da cuando existe una falla en el servicio o el incumplimiento de las funciones (Trigos, 2019, Guerra y Pabón, 2020).

Para Sáenz (2018) y Bermúdez (E2), la Ley N° 30364 resulta ineficaz, debido a las inconsistencias que presenta y la poca capacitación al personal para su adecuada aplicación. En ese sentido Milla y Diestra (2022) señalan que la ley reduce los delitos, pero no logra reducir los actos de violencia. Por otro lado para los entrevistados codificados como E3 y E5 la ley no está mal, solo que existe una incorrecta aplicación de la norma, dado que los organismos encargados de aplicarla no cuentan con las herramientas ni el presupuesto suficiente.

El estado al no cumplir con la responsabilidad de prevención de violencia familiar, ocasiona desinterés de parte de las víctimas en continuar con el proceso de denuncia que estipula la ley (Contreras, 2019). Asimismo, para E6 y E4 al no contar con buenas políticas de prevención en el Perú, genera feminicidios y consecuentemente aumento de la violencia (Saenz,2019).

Para contrastar la hipótesis de la presente investigación, con ayuda de los resultados obtenidos, podemos decir que el comportamiento de responsabilidad que tienen los organismos del Estado para prevenir la violencia familiar de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30364, es capacitar a su servidores públicos para que se realice una buena aplicación de la norma, así como también dotar de más centros de servicio para la debida atención de la víctima y realizar mayor propagación de talleres psicológicos para prevenir la violencia.

En base a los resultados obtenidos se puede concluir que las conductas realizadas por los agresores se dan por la falta de educación y valores (E6). En ese sentido una de las razones principales por la que los casos de violencia, van en aumento. Para el INEI (2018), las conductas de control son acciones que realizan los agresores mediante la violencia psicológica, asimismo, este tipo de violencia puede darse de distintas maneras, una de ellas son las torturas emocionales (Vargas y Walde ,2017 y MMPV, 2021), lo cual causa problemas de salud mental (E4).

Actualmente la violencia psicológica, es la que más se da en los hogares Peruanos (E4,E5,E6), toda vez que es difícil de percibir por las víctimas, ya que los agresores suelen disfrazarlo con arrepentimiento ( Muñoz y Solano, 2020). Otra causa por la que surge el aumento de la violencia en los últimos años, es consecuencia del estrés (E3, E4, E5), problema que según los resultados obtenidos se da a causa de la crisis social, la migración (E2) y la pandemia (E4). Para (E6,E7 Y E8) la falta de educación y de información son razones importantes por la cual se da el aumento de la violencia.

Así como existe la violencia psicológica, existe la violencia psicofísica, debido a la complejidad en cuanto a la relación entre el agresor y la víctima, en donde el agresor hace uso de la fuerza física o verbal para poder controlar a la violentada/o, teniendo como consecuencia series de trastornos mentales, lesiones o la muerte.

Para Vílchez (2022) y la OMS (2021), indican que se da por la falta de disgregación de los agresores la cual es corroborada (E4), como un problema de salud y hogares disfuncionales (E6), Asimismo, para Alvarado (2019), este tipo de violencia puede relacionarse con las violaciones bajo coacción.

Para Montero y Chapalbay (2017), Muñoz y Solano (2020), indican que la violencia económica, es el bloqueo económico que el agresor realiza a la conyugue, controlando las decisiones de los ingresos patrimoniales, causando a su vez un impedimento de la participación y ultraje de la víctima, siendo esto un fenómeno social (E7).

Es importante mencionar que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de acuerdo al artículo 35º de La Ley N° 30364, se precisa que es el ente rector y responsable de la atención, protección y prevención de la violencia, sin embargo el 100% de los entrevistados consideran que no estaría cumpliendo con su labor, toda vez que precisan que no cuenta con las herramientas adecuadas (E4,E5 Y E7), manejan excesiva carga (E6) y la falta de capacitación a sus operadores y demás entes del estado que coadyuvan a que su labor se logre (E3,E4,E5,E6,E7,E8).

Por último, tenemos que Vargas y Walde (2017), la violencia física son agresiones intencionales que realizan los agresores, causando así lesiones infligidas a sus víctimas provocando daños y traumas, debiendo así tener un tratamiento de salud mental (E3). Para ello en base a nuestra investigación realizada a nuestros entrevistados, podemos decir que es necesaria las charlas motivadoras (E8), en cuanto a maltratos y agresiones.

## V. CONCLUSIONES

1. La presente investigación concluyó que la responsabilidad del estado ante los diversos tipos de violencia familiar establecidos en la Ley N° 30364, es crear y gestionar más servicios de atención, realizar programas de capacitación a los servidores públicos y a la población en general sobre la violencia familiar y la mencionada Ley. De esta manera se afirma la hipótesis tentativa formulada en el presente trabajo de investigación.
2. La violencia familiar cada año va en aumento, por ello es considerado como un factor negativo en cuanto al progreso de la sociedad, debido a que la mayoría de las víctimas sufren de depresión, sentimientos de culpa, trastornos, enfermedades de transmisión sexual, entre otras. Este daño causado por la violencia va mucho más allá de un daño físico, sino que también perturba todo el ámbito familiar, atentando también al desarrollo integral de los menores, impidiendo el desarrollo cognitivo.
3. De acuerdo a los resultados de la presente investigación el comportamiento de responsabilidad del estado recae sobre los servidores público, toda vez que son ellos quienes están cerca a las víctimas y en su mayoría desconocen los procedimientos adecuados para su debida atención, haciendo que la víctima pierda todo interés por continuar con la denuncia.
4. Sin embargo, también se ha podido contrastar que debido al bajo presupuesto, a la falta de personal realmente capacitado y la escasez de herramientas idóneas, las políticas y programas de prevención de la violencia que ejecuta el estado a través de sus entidades, no es eficaz.
5. Nuestras autoridades entrevistadas en su gran mayoría indican que no hay aplicación correcta y adecuada de la ley sobre violencia familiar, por lo que los agresores continúan causando agresiones de todo tipo a sus víctimas.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Estado peruano consolidar campañas educativas, así como fortalecer las acciones de prevención sobre la violencia familiar en centros rurales, centros educativos, zonas rurales y zonas urbanas.

Impulsar la creación de centros de consejerías municipales, con el fin de que brinden una capacitación y ayuda profesional a las parejas y/o víctimas de violencia. Asimismo, implementar el número de casas de refugio para las víctimas de violencia de género.

Se recomienda al estado y a los entes encargados, gestionar y crear más servicios de atención a las víctimas de violencia familiar, con personal realmente capacitados en estos temas, toda vez que las víctimas son vulnerables cuando dan el primer paso. Además de iniciar proyectos de capacitaciones constantes a los servidores públicos, concientizándolos sobre el verdadero valor e importancia de sus funciones con respecto a la violencia familiar.

Teniendo presente este trabajo de investigación, se recomienda que el estado dote de mayor presupuesto y herramientas a sus entidades encargadas, así como también el de redoblar las fiscalizaciones y monitoreos constantes para el buen uso de los mismos y se ejecute de manera correcta los programas de prevención de violencia que se establezcan.

La responsabilidad del estado en casos de violencia familiar necesita de mayor estudio, por ello se recomienda a la comunidad científica tome este trabajo de investigación como precedente de futuros proyectos de investigación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, K. (2019). Aplicación de la ley 30364 en los índices de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, Casma 2018. [Disertación de maestría, Universidad César Vallejo]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33285>
- Albán, G. (2018). Derecho Administrativo para el Siglo XXI / Responsabilidad Contractual y Extracontractual del Estado. Ecuador: Forum
- Alarcón, B. (2020). Eficacia de los programas específicos de violencia de género y seguridad vial como medidas penales alternativas. [Disertación doctoral, Universidad de Murcia-España]. Dialnet.
- Aprile, N. (2020). La responsabilidad del Estado por casos de violencia doméstica. Revista Jurídica Precedente, 17(2020), 1-33. <https://doi.org/10.18046/prec.v17.4382>
- Arias, M. & Giraldo, C. (2011). El rigor científico en la investigación cualitativa. Revista investigación y educación en enfermería. 29(3), 01-16. ISSN: 0120-5307
- Arteta, Cristóbal. (2017). Hermenéutica, pedagogía y praxeología. Revista Universidad Libre Seccional Barranquilla. <https://doi.org/10.18041/978-958-9145-69-2>
- Azuaga, M. (2020). La responsabilidad extracontractual del Estado con ocasión al COVID-19. Revista Creative Commons Colombia, 2.5,1-37. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/co/>
- Buitrago, M. (2018). Responsabilidad Extracontractual del Estado en Colombia y Constitución democrática. Revista Verba Iuris,14(41),15-45 <https://doi.org/10.18041/0121-3474/verbaiuris.41.4646>
- Caicedo, F., & Quizhpi, R. (2018). La violencia intrafamiliar y psicológica, sus responsabilidades y el juzgamiento ante la tutela judicial efectiva. [Disertación de Magister, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. Universidad Regional Autónoma de los Andes. <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/8670>
- Calisaya, P. (2017). Análisis de la idoneidad de las medidas de protección dictadas a favor de las víctimas de violencia en el primer juzgado de

familia de Puno, periodo noviembre de 2015 a noviembre de 2016 en el marco de la ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. [Disertación de licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano]. Universidad Nacional del Altiplano. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4721>

Caputil, C. & Fiol, G. (2019). Enseñanzas sobre la responsabilidad del estado por daños causados por su omisión, en materia de violencia de género, Revista Erreius, 1-17. [https://eolcdn.errepar.com/Errepar/PDF/ENSEÑANZAS\\_RESPONSABILIDAD\\_ESTADO\\_DANOS\\_CAUSADOS\\_POR\\_OMISION\\_MATERIA\\_VIOLENCIA\\_GENERO.pdf](https://eolcdn.errepar.com/Errepar/PDF/ENSEÑANZAS_RESPONSABILIDAD_ESTADO_DANOS_CAUSADOS_POR_OMISION_MATERIA_VIOLENCIA_GENERO.pdf)

Castilla, E., Bernardo, J., & Medina, M. (2017). Violencia de género y autoestima de mujeres del centro poblado Huanja - Huaraz, 2017. Revista Horizonte Medico Lima, 18(2), 47-52. <http://dx.doi.org/10.24265/horizmed.2018.v18n2.08>

Cavero, P. (2022). Percepción de calidad en el servicio de atención a víctimas de violencia familiar de una comisaría en el contexto COVID. [Disertación de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/78522>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020). “Al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 2020 en América Latina y el Caribe, pese a la mayor visibilidad y condena social”. <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4091-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-2020-america-latina-caribe-pese>

Contreras, M. (2019). Ley 30364 y su eficacia en la protección contra actos de violencia familiar en el distrito fiscal de Ventanilla – año 2017. [Disertación de licenciatura, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/3378>

- Condor, M. (2020). La familia y los miembros del grupo familiar dentro del marco de protección de la Ley N° 30364. Revista Jurídica Científica SSIAS, 13(1).<https://doi.org/10.26495/rcs.v13i1.1298>
- De la Cruz et al, (2018). Factores relacionados a los casos de violencia familiar, centro emergencia mujer, Carhuaz, 2014-2016. [Disertación doctoral, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.<http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2277>
- Fabián, E., Vilca, L., & Alberto, Y. (2020). Factores de riesgo que influyen en la violencia contra la mujer de parte del cónyuge en la Sierra Central del Perú. Revista Espacios, 41(22).<http://www.revistaespacios.com/a20v41n22/20412217.html>
- Fernández, C., Quiñones, M., & Prado, J. (2019). Perfil del agresor y violencia en mujeres de una zona periurbana Huánuco, Perú. Revista Scielo, 11(5).[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202019000500124](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000500124)
- Fernández, L., Calvete, E., & Orue, I. (2017). Mujeres víctimas de violencia de género en centros de acogida: características sociodemográficas y del maltrato. Revista Psychosocial Intervention, 26(1), 9-17. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2016.10.001>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2018) Día Internacional de la Mujer, recordemos que trabajar en la prevención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes mujeres permitirá darles un mejor futuro a sus vidas.<https://www.unicef.org/peru/comunicados-prensa/este-8-de-marzo-dia-internacional-de-la-mujer-recordemos-que-trabajar-en-la>
- García, L. (2021). El rol del Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional del Ecuador (DEVIF) en la erradicación del feminicidio: caso de estudio Manta- Manabí en el período 2013-2017. [Disertación de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-sede Argentina]. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-sede Argentina <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/18088>

Gonzáles, O. (2017). La omisión legislativa como hecho generador de la responsabilidad patrimonial del Estado. *Revista Verba Iuris*, 41-63. <https://doi.org/10.18041/0121-3474/verbaiuris.35.5>)

Guerra, D. & Pabón, L. (2020). Estado del arte de la Responsabilidad Extracontractual del Estado y sus elementos en Colombia Gonzales, 2017. *Revista Espacios*, 41(8), 1-29. <http://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p29.pdf>

Guerreo, D. (2019). Indefensión de las víctimas de violencia familiar por el condicionamiento de la vigencia de las medidas de protección en la Ley N° 30364. [Disertación de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. <https://hdl.handle.net/20.500.12893/7405>

Guevara, S. (2020). Responsabilidad extracontractual del estado por error judicial y la tutela para los operadores de justicia. [Disertación de licenciatura, Universidad del Azuay-Ecuador]. Universidad del Azuay. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/9875/1/15505.pdf>

Hernández, R. (2014). Metodología de la investigación. ISBN: 978-1-4562-2396-0.

Huayhuarina, E. (2019). Análisis de la estrategia de prevención y promoción frente a la violencia familiar y violencia contra la mujer con énfasis en la población de varones, implementada por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en los centros emergencia mujer de los distritos de Surco y La Molina. [Disertación de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/15023>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). En el Perú 66 de cada 100 mujeres de 15 a 49 años de edad alguna vez unidas fueron víctimas de violencia ejercida por su esposo o

- compañero. <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-peru-66-de-cada-100-mujeres-de-15-a-49-anos-de-edad-alguna-vez-unidas-fueron-victimas-de-violencia-ejercida-por-su-esposo-o-companero-11155/>
- Macat, S. (2020). Estado y pandemia: entre el deber y la responsabilidad. Universidad Nacional de Rosario Argentina, 1-17. [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1853-984X2020000300034&lang=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-984X2020000300034&lang=es)
- Medina, J. (2017). En qué medida la norma jurídica vigente ley 30364 disminuye la violencia familiar en el centro poblado de Chuparo, Uripa, Chincheros, desde noviembre 2015 a diciembre 2016. [Disertación de licenciatura, Universidad Tecnológica de los Andes]. Universidad Tecnológica de los Andes. <https://repositorio.utea.edu.pe/handle/utea/127>
- Milla, M. & Diestra, E. (2022). Eficacia de la normatividad para reducir incidencias de delitos de violencia familiar en el distrito de Independencia, Huaraz, 2019-2020. [Disertación de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/86883>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). Cifras de Violencia contra las Mujeres. <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/wp-content/uploads/2021/08/Cartilla-Estadistica-AURORA-Julio-2021.pdf>
- Montero, J., & Chapalbay, E. (2017). La violencia psicológica leve en violencia intrafamiliar y su contextualización como delito. [Disertación de licenciatura, Universidad Técnica de Ambato]. Universidad Técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/25322>
- Muñoz, V. & Solano, M. (2020). Análisis de la violencia intrafamiliar física contra la mujer para la sistematización de aspectos legales adoptados en Colombia. [Disertación de licenciatura, Universidad de La Costa-Colombia]. Universidad de La Costa. <https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/7117>

- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E. & Villagómez, A. (2014). Metodología de la investigación, cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. ISBN 978-958-762-188-4
- Obando, L., Pérez, C., Cuastumal, R. & Hernández, E. (2020). La violencia urbana como fenómeno multicausal: un estudio en tres comunas de la ciudad de San Juan de Pasto. *Psicogente* 23(43), 1-26.  
<https://doi.org/10.17081/psico.23.43.3269>
- Orahulio, P. (2022). Violencia familiar, y la seguridad ciudadana en la región Lima, Periodo: 2017-2019. [Disertación de maestría, Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado]. Renati
- Organización Mundial de la Salud. (2021). Violencia contra la mujer. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Organización Mundial de la Salud. (2021). Violencia contra las mujeres, estimaciones para 2018 – Resumen. <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240026681>
- Ortega, D. (2017). Violencia intrafamiliar e interés superior en justicia juvenil. su consideración desde el ámbito social, educativo y jurídico. [Disertación doctoral, Universidad de Barcelona-España]. <https://www.tesisenred.net/handle/10803/402108#page=1>
- Parra, M., & Villalobos, V. (2017). Análisis del servicio de atención urgente del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. [Disertación de magister, Universidad del Pacífico]. Universidad del Pacífico. <http://hdl.handle.net/11354/1664>
- Robles, B. (2018). Índice de validez de contenido: Coeficiente V de Aiken. *Revista Pueblo Continente*.29(1), 01-05.  
<http://200.62.226.189/PuebloContinente/article/view/991>
- Rojas, N. (2019). Medidas de protección legal frente a la violencia familiar en Huancayo – 2019. [Disertación de Licenciatura, Universidad Peruana del

- Centro]. Universidad Peruana del  
Centro. <http://repositorio.upecen.edu.pe/handle/UPECEN/198>
- Saenz, S. (2018). Nueva ley de violencia familiar y la eficacia de las medidas de protección a menores y adolescentes, Végueta – 2018. [Disertación de licenciatura Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/5463>
- Saldaña, H., & Gorjón, G. (2020). Causas y consecuencias de la violencia familiar: caso Nuevo León. Justicia. Revista Scielo, 25(38), 243-268. <https://doi.org/10.17081/just.25.38.4002>
- Salcedo, L. (2017). Violencia Familiar en el Cumplimiento de la Protección Legal en el Departamento de Cajamarca en el año 2015. [Disertación doctoral, Universidad de Huánuco]. Universidad de Huánuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/324>
- Sánchez, M., Fernández, M., Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. UISRAEL. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>
- Schönsteiner, J., Martínez, V. & Miranda, C. (2020). Atribuibilidad al estado de Chile de actos y omisiones de sus empresas públicas del sector extractivo a la luz de la jurisprudencia de tribunales regionales de derechos humanos. Revista Chilena de Derecho, 47(3), 1-28. <http://dx.doi.org/10.7764/r.473.7>
- Susanne, M. (2017). Victimización por exposición indirecta a violencia en adolescentes del sistema de justicia juvenil de Cataluña. [Disertación doctoral, Universidad de Barcelona-España]. <https://www.tdx.cat/handle/10803/450862#page=153>

- Tejada, M. (2017). Responsabilidad objetiva y subjetiva del Estado por privación injusta de la libertad. *Revista Jurídica Piélagus*, 16(1), 89-99. <https://doi.org/10.25054/16576799.1447>
- Trigos, C. (2019). La responsabilidad del estado frente a la contaminación del aire por plomo en el asentamiento humano virgen de Guadalupe, distrito de ventanilla, provincia constitucional del callao. [Disertación de maestría, Universidad Nacional del Centro Del Perú]. Universidad Nacional del Centro Del Perú. [https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6176/T010\\_43583131\\_M\\_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6176/T010_43583131_M_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ulloa, L. (2020). Responsabilidad estatal del gobierno legislador en el marco del COVID-19. *Revista IUSTA*, 53, 1-22. <https://doi.org/10.15332/25005286.6272>
- Vargas, R., & Walde, K. (2017). Factores socioculturales que influyen en la violencia intrafamiliar a partir de la diferencia de género en el distrito Huancayo en la actualidad. [Disertación doctoral, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Universidad Nacional del Centro del Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12894/3918>
- Vargas, H. (2017). Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes. *Revista Médica Herediana*, 28 (1). <https://doi.org/10.20453/rmh.v28i1.3074>
- Vargas, S., & Noriega, G. (2019). Análisis de los aspectos de derecho procesal, delitos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar Ley N° 30364 según el acuerdo plenario N° 005-2016/CJ-116. [Disertación de licenciatura, Universidad Científico del Perú]. Universidad Científico del Perú. <http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/944>
- Vílchez, M. (2022). Gestión de valoración riesgo en la reincidencia de violencia familiar en Lima Metropolitana, 2021. [Disertación de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/77632>

Walton, S., & Salazar, C. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1608-89212019000100096](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212019000100096)

## **ANEXOS**

## ANEXO N.º 01

### Instrumento para la revisión documental

<b>Título de investigación:</b>		
<b>Autor:</b>		<b>Año:</b>
<b>Objetivo general:</b>		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de investigación:</b>	<b>Población / muestra:</b>
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>
<b>Análisis de datos:</b>		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>		
<b>Palabras clave:</b>		
<b>Referencia bibliográfica:</b>		
<b>Conclusiones:</b>		

## ANEXO N.º 02

### PREGUNTAS

1. ¿Cómo podría definir la responsabilidad del estado respecto a la ley 30364?
2. ¿Cuál es su apreciación con respecto a la violencia familiar que actualmente se vive en el Perú?
3. ¿Cree usted que la Ley 30364 es idónea y suficiente para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar en el país?
4. Desde su perspectiva, ¿La ley 30364 cuenta con los medios adecuados para prevenir la violencia contra la mujer y los integrantes de la familia?
5. En razón de su experiencia, ¿Considera que la aplicación de la Ley 30364 garantiza la efectiva protección de las víctimas de violencia familiar?
6. ¿De qué manera debería actuar el estado para la correcta aplicación de la Ley 30364?
7. Basándonos en su experiencia, ¿Considera que los servidores públicos tienen responsabilidad en el logro de resultados de los planes de prevención que tiene el Estado? ¿Por qué? De considerar dicha responsabilidad ¿Cómo deberían actuar?
8. ¿Son eficaces las políticas y programas implementadas por el Estado a través del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar para confrontar la propagación de la violencia?
9. ¿Dispone la Ley 30364 los mecanismos idóneos que permitan el fortalecimiento real de los sectores vulnerables, así como el rescate y salvaguarda de las personas afectadas por actos de violencia?
10. Desde su perspectiva, ¿Considera idónea la tipificación de los tipos de violencia en la ley 30364?
11. Según su criterio, ¿Cuáles son las acciones que debe impulsar el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para prevenir el aumento estadístico de víctimas que no reciben la protección debida por parte del sistema de justicia?

12. ¿De qué manera es asegurada la eficacia de las medidas de protección en favor de la víctima y la no revictimización de la misma?
13. ¿Son suficientes las políticas y programas implementados por el Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar para redefinir la sociedad y sembrar la cultura de igualdad entre mujeres y hombres?
14. Desde su posición, ¿Considera que el Estado tiene una política de prevención de la violencia familiar? de ser así ¿considera que es eficaz?
15. ¿Considera que la aplicación de normas contra la violencia familiar por parte de los operadores de justicia es eficaz?
16. Desde su posición, ¿Cuáles serían las razones por la cual han aumentado los casos de violencia familiar en el Perú?
17. ¿Considera que la prevención de la violencia familiar en los medios de comunicación mediante el populismo y no técnico coadyuvan al estado en el cumplimiento de sus funciones?
18. ¿Considera que la administración de justicia actuó diligentemente en la aplicación de la ley 30364?
19. ¿Considera usted que hay deficiencias en el trámite de los procesos de violencia familiar, en sancionar a los agresores por cuanto estos se archivan en sede fiscal?
20. Desde su posición, cuando no se implementan adecuadamente políticas públicas en materia de prevención de la violencia familiar, ¿Se debería acarrear sanción administrativa de los servidores públicos encargados? ¿Por qué?

### ANEXO N.º 03

Matriz de validez de la revisión documental (se envía a los expertos)

Apellido y Nombre del experto	Cargo o institución donde labora:	Nombre del instrumento		Firma
		Instrumento de evaluación para analizar diversos autores que han investigado el tema a profundidad.		
Criterios		Valoración		Observaciones
		Si	No	
1. Claridad	Esta formado con el lenguaje claro y apropiado.			
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.			
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.			
4. Organización	Existe una organización lógica.			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.			
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.			
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.			
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.			
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.			
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.			

### ANEXO N.º 04

**Matriz de consolidado de la validez de un instrumento de investigación (consolidado)**

Criterios	Descripción	Expertos					Suma de acuerdos Total (s)	V Aiken	Descripción
		1	2	3	4	5			
1. Claridad	Esta formado con el lenguaje claro y apropiado.								
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.								
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.								
4. Organización	Existe una organización lógica.								
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.								
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.								
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.								
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.								
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.								
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.								
• Numero de experto= 6							<b>Media</b>		

## ANEXO N.º 05

Matriz de validez de la guía de entrevista a profundidad semi estructurada (se envía a los expertos)

Apellido y Nombre del experto:		Cargo o institución donde labora:		Nombre del instrumento:		Autor del instrumento:	
				Valoración de los ítems del instrumento			
Preguntas	Valoración				Descripción		
	Deficiente (0)	Regular (1)	Bueno (2)	Excelente (3)			
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							



**ANEXO N.º 07**

**Tabla 10**

*Matriz de consolidado de la validez de la revisión documentaria de la investigación.*

Criterios		Descripción	Expertos						Suma de acuerdos totales	V Aiken	Descripción
			1	2	3	4	5	6			
1	Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado	1	1	1	1	1	1	6	1.00	Fuerte
2	Objetividad	Está expresado en conductas observables	1	1	1	1	1	1	6	1.00	Fuerte
3	Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	1	1	1	1	1	1	6	1.00	Fuerte
4	Organización	Existe una organización lógica	1	1	1	1	1	1	6	1.00	Fuerte
5	Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad	1	1	1	1	1	1	6	1.00	Fuerte
6	Adecuación	adecuado para valorar el constructo o variable a medir	1	1	1	1	1	1	6	1.00	Fuerte
7	Consistencia	Basado en aspectos teórico - científicos.	1	1	1	1	1	1	6	1.00	Fuerte
8	Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	1	1	1	1	1	1	6	1.00	Fuerte
9	Metodología	La estrategia responde al propósito de la mediación.	1	1	1	1	1	1	6	1.00	Fuerte
10	Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación	1	1	1	1	1	1	6	1.00	Fuerte
(*) Número de expertos = 6									<b>Media</b>	1.00	Fuerte

## ANEXO N.º 08

**Tabla 11**

*Matriz consolidada de evaluación de contenido de la validez de preguntas de la entrevista.*

Pregunta	Expertos						Suma de acuerdos total (S)	V Aiken	Descripción
	1	2	3	4	5	6			
1	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
2	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
3	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
4	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
5	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
6	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
7	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
8	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
9	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
10	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
11	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
12	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
13	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
14	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
15	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
16	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
17	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
18	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
19	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
20	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
(*) Número de expertos = 6							Media	1.00	Fuerte

## ANEXO N.º 09

**Tabla 12**

*Codificación de tesis*

Referencia Bibliográfica	Base de datos	Codificación
Alvarado, K. (2019). Aplicación de la ley 30364 en los índices de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, Casma 2018. [Disertación de maestría, Universidad César Vallejo]. Universidad César Vallejo. <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33285">https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33285</a>	Repositorio de la UCV	T1
Alarcón, B. (2020). Eficacia de los programas específicos de violencia de género y seguridad vial como medidas penales alternativas. [Disertación doctoral, Universidad de Murcia-España]. Dialnet	Dialnet	T2
Caicedo, F., & Quizhpi, R. (2018). La violencia intrafamiliar y psicológica, sus responsabilidades y el juzgamiento ante la tutela judicial efectiva. [Disertación de Magister, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. Universidad Regional Autónoma de los Andes. <a href="http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/8670">http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/8670</a>	Repositorio de la URAA	T3
Calisaya, P. (2017). Análisis de la idoneidad de las medidas de protección dictadas a favor de las víctimas de violencia en el primer juzgado de familia de Puno, periodo noviembre de 2015 a noviembre de 2016 en el marco de la ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. [Disertación de licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano]. Universidad Nacional del Altiplano. <a href="http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4721">http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4721</a>	Repositorio UNAP	T4
Cavero, P. (2022). Percepción de calidad en el servicio de atención a víctimas de violencia familiar de una comisaría en el contexto COVID. [Disertación de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Universidad Cesar Vallejo. <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/78522">https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/78522</a>	Repositorio UCV	T5
Contreras, M. (2019). Ley 30364 y su eficacia en la protección contra actos de violencia familiar en el distrito fiscal de Ventanilla – año 2017. [Disertación de licenciatura, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. <a href="http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/3378">http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/3378</a>	Repositorio UNJFSC	T6
De la Cruz et al, (2018). Factores relacionados a los casos de violencia familiar, centro emergencia mujer, Carhuaz, 2014-2016. [Disertación doctoral, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. <a href="http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2277">http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2277</a>	Repositorio UNASAM	T7
García, L. (2021). El rol del Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional del Ecuador (DEVIF) en la erradicación del feminicidio: caso de estudio Manta- Manabí en el período 2013-2017. [Disertación de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-sede Argentina]. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-sede Argentina. <a href="https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/18088">https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/18088</a>	Repositorio FLACSOANDES	T8
Guerreo, D. (2019). Indefensión de las víctimas de violencia familiar por el condicionamiento de la vigencia de las medidas de protección en la Ley N° 30364. [Disertación de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. <a href="https://hdl.handle.net/20.500.12893/7405">https://hdl.handle.net/20.500.12893/7405</a>	Repositorio UNPRG	T9
Guevara, S. (2020). Responsabilidad extracontractual del estado por error judicial y la tutela para los operadores de justicia. [Disertación de licenciatura, Universidad del Azuay-Ecuador]. Universidad del Azuay. <a href="https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/9875/1/15505.pdf">https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/9875/1/15505.pdf</a>	Repositorio UAZUAY	T10
Huayhuarina, E. (2019). Análisis de la estrategia de prevención y promoción frente a la violencia familiar y violencia contra la mujer con énfasis en la población de varones, implementada por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en los centros emergencia mujer de los distritos de Surco y La Molina. [Disertación de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Pontificia Universidad Católica del Perú. <a href="https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/15023">https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/15023</a>	Repositorio PUCP	T11
Medina, J. (2017). En qué medida la norma jurídica vigente ley 30364 disminuye la violencia familiar en el centro poblado de	Repositorio UTEA	T12

Chuparo, Uripa, Chincheros, desde noviembre 2015 a diciembre 2016. [Disertación de licenciatura, Universidad Tecnológica de los Andes]. Universidad Tecnológica de los Andes. <a href="https://repositorio.utea.edu.pe/handle/utea/127">https://repositorio.utea.edu.pe/handle/utea/127</a>		
Milla, M. & Diestra, E. (2022). Eficacia de la normatividad para reducir incidencias de delitos de violencia familiar en el distrito de Independencia, Huaraz, 2019-2020. [Disertación de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. Universidad Cesar Vallejo. <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/86883">https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/86883</a>	Repositorio UCV	T13
Montero, J., & Chapalbay, E. (2017). La violencia psicológica leve en violencia intrafamiliar y su contextualización como delito. [Disertación de licenciatura, Universidad Técnica de Ambato]. Universidad Técnica de Ambato. <a href="https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/25322">https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/25322</a>	Repositorio UTA	T14
Muñoz, V. & Solano, M. (2020). Análisis de la violencia intrafamiliar física contra la mujer para la sistematización de aspectos legales adoptados en Colombia. [Disertación de licenciatura, Universidad de La Costa- Colombia]. Universidad de La Costa. <a href="https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/7117">https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/7117</a>	Repositorio CUC	T15
Orahulio, P. (2022). Violencia familiar, y la seguridad ciudadana en la región Lima, Periodo: 2017-2019. [Disertación de maestría, Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado]. Renati	RENATI	T16
Ortega, D. (2017). Violencia intrafamiliar e interés superior en justicia juvenil. su consideración desde el ámbito social, educativo y jurídico. [Disertación doctoral, Universidad de Barcelona-España]. <a href="https://www.tesisenred.net/handle/10803/402108#page=1">https://www.tesisenred.net/handle/10803/402108#page=1</a>	Repositorio UBE	T17
Parra, M., & Villalobos, V. (2017). Análisis del servicio de atención urgente del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. [Disertación de magister, Universidad del Pacífico]. Universidad del Pacífico. <a href="http://hdl.handle.net/11354/1664">http://hdl.handle.net/11354/1664</a>	Repositorio UP	T18
Rojas, N. (2019). Medidas de protección legal frente a la violencia familiar en Huancayo – 2019. [Disertación de Licenciatura, Universidad Peruana del Centro]. Universidad Peruana del Centro. <a href="http://repositorio.upecen.edu.pe/handle/UPECEN/198">http://repositorio.upecen.edu.pe/handle/UPECEN/198</a>	Repositorio UPECEN	T19
Saenz, S. (2018). Nueva ley de violencia familiar y la eficacia de las medidas de protección a menores y adolescentes, Végueta – 2018. [Disertación de licenciatura Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. <a href="http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/5463">http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/5463</a>	Repositorio UNJFSC	T20
Salcedo, L. (2017). Violencia Familiar en el Cumplimiento de la Protección Legal en el Departamento de Cajamarca en el año 2015. [Disertación doctoral, Universidad de Huánuco]. Universidad de Huánuco. <a href="http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/324">http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/324</a>	Repositorio UDH	T21
Susanne, M. (2017). Victimización por exposición indirecta a violencia en adolescentes del sistema de justicia juvenil de Cataluña. [Disertación doctoral, Universidad de Barcelona-España]. <a href="https://www.tdx.cat/handle/10803/450862#page=153">https://www.tdx.cat/handle/10803/450862#page=153</a>	Repositorio UBE	T22
Trigos, C. (2019). La responsabilidad del estado frente a la contaminación del aire por plomo en el asentamiento humano virgen de Guadalupe, distrito de ventanilla, provincia constitucional del callao. [Disertación de maestría, Universidad Nacional del Centro Del Perú]. Universidad Nacional del Centro Del Perú. <a href="https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6176/T010_43583131_M_1.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6176/T010_43583131_M_1.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>	Repositorio UNCP	T23
Vargas, R., & Walde, K. (2017). Factores socioculturales que influyen en la violencia intrafamiliar a partir de la diferencia de género en el distrito Huancayo en la actualidad. [Disertación doctoral, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Universidad Nacional del Centro del Perú. <a href="http://hdl.handle.net/20.500.12894/3918">http://hdl.handle.net/20.500.12894/3918</a>	Repositorio UNCP	T24
Vargas, S., & Noriega, G. (2019). Análisis de los aspectos de derecho procesal, delitos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar Ley N° 30364 según el acuerdo plenario N° 005-2016/CJ-116. [Disertación de licenciatura, Universidad Científico del Perú]. Universidad Científico del Perú. <a href="http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/944">http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/944</a>	Repositorio UCP	T25
Vílchez, M. (2022). Gestión de valoración riesgo en la reincidencia de violencia familiar en Lima Metropolitana, 2021. [Disertación de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Universidad Cesar Vallejo. <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/77632">https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/77632</a>	Repositorio UCV	T26

## ANEXO N.º 10

**Tabla 13**

*Codificación de artículos de investigación científica*

Referencia Bibliográfica	Base de datos	Codificación
Aprile, N. (2020). La responsabilidad del Estado por casos de violencia doméstica. <i>Revista Jurídica Precedente</i> , 17(2020), 1-33. <a href="https://doi.org/10.18046/prec.v17.4382">https://doi.org/10.18046/prec.v17.4382</a>	Revista Jurídica Precedente	A1
Arias, M. & Giraldo, C. (2011). El rigor científico en la investigación cualitativa. <i>Revista investigación y educación en enfermería</i> , 29(3), 01-16. ISSN: 0120-5307	Revista investigación y educación en enfermería.	A2
Arteta, Cristóbal. (2017). Hermeneutica, pedagogía y praxeología. <i>Revista Universidad Libre Seccional Barranquilla</i> . <a href="https://doi.org/10.18041/978-958-9145-69-2">https://doi.org/10.18041/978-958-9145-69-2</a>	Revista Universidad Libre Seccional Barranquilla	A3
Azuaga, M. (2020). La responsabilidad extracontractual del Estado con ocasión al COVID-19. <i>Revista Creative Commons Colombia</i> , 2.5,1-37. <a href="http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/co/">http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/co/</a>	Revista Creative Commons Colombia	A4
Buitrago, M. (2018). Responsabilidad Extracontractual del Estado en Colombia y Constitución democrática. <i>Revista Verba Iuris</i> , 14(41), 15-45 <a href="https://doi.org/10.18041/0121-3474/verbaiuris.41.4646">https://doi.org/10.18041/0121-3474/verbaiuris.41.4646</a>	Revista Verba Iuris	A5
Caputíl, C. & Fiol, G. (2019). Enseñanzas sobre la responsabilidad del estado por daños causados por su omisión, en materia de violencia de género, <i>Revista Erreius</i> , 1-17. <a href="https://eolcdn.errepar.com/Errepar/PDF/ENSENANZAS_RESPONSABILIDAD_ESTADO_DANOS_CAUSADOS_POR_OMISION_MATERIA_VIOLENCIA_GENERO.pdf">https://eolcdn.errepar.com/Errepar/PDF/ENSENANZAS_RESPONSABILIDAD_ESTADO_DANOS_CAUSADOS_POR_OMISION_MATERIA_VIOLENCIA_GENERO.pdf</a>	Revista Erreius	A6
Castilla, E., Bernardo, J., & Medina, M. (2017). Violencia de género y autoestima de mujeres del centro poblado Huanja - Huaraz, 2017. <i>Revista Horizonte Medico Lima</i> , 18(2), 47-52. <a href="http://dx.doi.org/10.24265/horizmed.2018.v18n2.08">http://dx.doi.org/10.24265/horizmed.2018.v18n2.08</a>	Revista Horizonte Medico Lima	A7
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020). "Al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 2020 en América Latina y el Caribe, pese a la mayor visibilidad y condena social". <a href="https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4091-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-2020-america-latina-caribe-pese">https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4091-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-2020-america-latina-caribe-pese</a>	Revista CEPAL	A8
Condor, M. (2020). La familia y los miembros del grupo familiar dentro del marco de protección de la Ley N° 30364. <i>Revista Jurídica Científica SSIAS</i> , 13(1). <a href="https://doi.org/10.26495/rcs.v13i1.1298">https://doi.org/10.26495/rcs.v13i1.1298</a>	Revista Jurídica Científica SSIAS	A9
Fabián, E., Vilca, L., & Alberto, Y. (2020). Factores de riesgo que influyen en la violencia contra la mujer de parte del cónyuge en la Sierra Central del Perú. <i>Revista Espacios</i> , 41(22). <a href="http://www.revistaespacios.com/a20v41n22/20412217.html">http://www.revistaespacios.com/a20v41n22/20412217.html</a>	Revista Espacios	A10
Fernández, C., Quiñones, M., & Prado, J. (2019). Perfil del agresor y violencia en mujeres de una zona periurbana Huánuco, Perú. <i>Revista Scielo</i> , 11(5). <a href="http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S2218-36202019000500124">http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S2218-36202019000500124</a>	Revista Scielo	A11
Fernández, L., Calvete, E., & Orue, I. (2017). Mujeres víctimas de violencia de género en centros de acogida: características sociodemográficas y del maltrato. <i>Revista Psychosocial Intervention</i> , 26(1), 9-17. <a href="https://doi.org/10.1016/j.psi.2016.10.001">https://doi.org/10.1016/j.psi.2016.10.001</a>	Revista Psychosocial Intervention	A12
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2018) Día Internacional de la Mujer, recordemos que trabajar en la prevención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes mujeres permitirá darles un mejor futuro a sus vidas. <a href="https://www.unicef.org/peru/comunicados-prensa/este-8-de-marzo-dia-internacional-de-la-mujer-recordemos-que-trabajar-en-la">https://www.unicef.org/peru/comunicados-prensa/este-8-de-marzo-dia-internacional-de-la-mujer-recordemos-que-trabajar-en-la</a>	UNICEF	A13

González, O. (2017). La omisión legislativa como hecho generador de la responsabilidad patrimonial del Estado. <i>Revista Verba Iuris</i> , 41-63. <a href="https://doi.org/10.18041/0121-3474/verbaiuris.35.5">https://doi.org/10.18041/0121-3474/verbaiuris.35.5</a>	Revista Verba Iuris	A14
Guerra, D. & Pabón, L. (2020). Estado del arte de la Responsabilidad Extracontractual del Estado y sus elementos en Colombia. <i>Revista Espacios</i> , 41(8), 1-29. <a href="http://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p29.pdf">http://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p29.pdf</a>	Revista Espacios	A15
Hernández, R. (2014). <i>Metodología de la investigación</i> . ISBN: 978-1-4562-2396-0.	SCOPUS	A16
Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). En el Perú 66 de cada 100 mujeres de 15 a 49 años de edad alguna vez unidas fueron víctimas de violencia ejercida por su esposo o compañero. <a href="https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-peru-66-de-cada-100-mujeres-de-15-a-49-anos-de-edad-alguna-vez-unidas-fueron-victimas-de-violencia-ejercida-por-su-esposo-o-companero-11155/">https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-peru-66-de-cada-100-mujeres-de-15-a-49-anos-de-edad-alguna-vez-unidas-fueron-victimas-de-violencia-ejercida-por-su-esposo-o-companero-11155/</a>	INEI	A17
Macat, S. (2020). Estado y pandemia: entre el deber y la responsabilidad. Universidad Nacional de Rosario Argentina, 1-17. <a href="http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1853-984X2020000300034&amp;lang=es">http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1853-984X2020000300034&amp;lang=es</a>	Revista Scielo	A18
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). <i>Cifras de Violencia contra las Mujeres</i> . <a href="https://portalA21estadistico.aurora.gob.pe/wp-content/uploads/2021/08/Cartilla-Estadistica-AURORA-Julio-2021.pdf">https://portalA21estadistico.aurora.gob.pe/wp-content/uploads/2021/08/Cartilla-Estadistica-AURORA-Julio-2021.pdf</a>	AURORA	A19
Naupas, H., MejíaA22Aa, E., Novoa, E. & Villagómez, A. (2014). <i>Metodología de la investigación, cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis</i> . ISBN 978-958-762-188-4	SCOPUS	A20
Obando, L., Pérez, C., Cuastumal, R. & Hernández, E. (2020). La violencia urbana como fenómeno multicausal: un estudio en tres comunas de la ciudad de San Juan de Pasto. <i>Psicogente</i> 23(43), 1-26. <a href="https://doi.org/10.17081/psico.23.43.3269">https://doi.org/10.17081/psico.23.43.3269</a>	Revista Psicogente	A21
Organización Mundial de la Salud. (2021). <i>Violencia contra la mujer</i> . <a href="https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women">https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women</a>	OMS	A22
Organización Mundial de la Salud. (2021). <i>Violencia contra las mujeres, estimaciones para 2018 – Resumen</i> . <a href="https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240026681">https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240026681</a>	OMS	A23
Robles, B. (2018). Índice de validez de contenido: Coeficiente V de Aiken. <i>Revista Pueblo Continente</i> . 29(1), 01-05. <a href="http://200.62.226.189/PuebloContinente/article/view/991">http://200.62.226.189/PuebloContinente/article/view/991</a>	Revista Pueblo Continente	A24
Saldaña, H., & Gorjón, G. (2020). Causas y consecuencias de la violencia familiar: caso Nuevo León. <i>Justicia. Revista Scielo</i> , 25(38), 243-268. <a href="https://doi.org/10.17081/just.25.38.4002">https://doi.org/10.17081/just.25.38.4002</a>	Revista Scielo	A25
Sánchez, M., Fernández, M., Díaz, J. (2021). <i>Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo</i> . UISRAEL. <a href="https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400">https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400</a>	UISRAEL	A26
Schönsteiner, J., Martínez, V. & Miranda, C. (2020). Atribuibilidad al estado de Chile de actos y omisiones de sus empresas públicas del sector extractivo a la luz de la jurisprudencia de tribunales regionales de derechos humanos. <i>Revista Chilena de Derecho</i> , 47(3), 1-28. <a href="http://dx.doi.org/10.7764/r.473.7">http://dx.doi.org/10.7764/r.473.7</a>	Revista Chilena de Derecho	A27
Tejada, M. (2017). Responsabilidad objetiva y subjetiva del Estado por privación injusta de la libertad. <i>Revista Jurídica Piélagus</i> , 16(1), 89-99. <a href="https://doi.org/10.25054/16576799.1447">https://doi.org/10.25054/16576799.1447</a>	Revista Jurídica Piélagus	A28
Ulloa, L. (2020). Responsabilidad estatal del gobierno legislador en el marco del COVID-19. <i>Revista IUSTA</i> , 53, 1-22. <a href="https://doi.org/10.15332/25005286.6272">https://doi.org/10.15332/25005286.6272</a>	Revista IUSTA	A29
Vargas, H. (2017). Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes. <i>Revista Médica Herediana</i> , 28 (1). <a href="https://doi.org/10.20453/rmh.v28i1.3074">https://doi.org/10.20453/rmh.v28i1.3074</a>	Revista Médica Herediana,	A30
Walton, S., & Salazar, C. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. <i>Revista Scielo</i> . <a href="http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1608-89212019000100096">http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1608-89212019000100096</a>	Revista Scielo	A31

## ANEXO N° 11

### INSTRUMENTO: GUIA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD SEMI ESTRUCTURADAS

**TITULO DE INVESTIGACION:** “La responsabilidad del estado en el marco de la ley 30364, para prevenir la violencia familiar “

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar el comportamiento de responsabilidad que tienen los organismos del Estado para prevenir la violencia familiar de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30364

### ENTREVISTA

**ENTREVISTADOR:** Japura Villalobos, Ashley Stephany      **Fecha:** 23/09/22

**ENTREVISTADO:** Jessica Rosalinda Julián Roque

#### **Introduccion:**

Buenos días, mi nombre es Rodríguez Leon, Syndel Krystel, junto a mi compañera Japura Villalobos, Ashley Stephany, estamos realizando un estudio sobre “La responsabilidad del estado en el marco de la ley 30364, para prevenir la violencia familiar “, para obtener nuestro título profesional de Abogada.

Por tal motivo, siendo las 15:00 horas del 23 de septiembre del 2022, le realizamos esta entrevista a profundidad semi estructurada y queremos agradecerle por el tiempo que nos está brindando. En ese sentido, siéntase libre de compartir sus ideas, lo que nos importa es su opinión, ya que la información que usted nos brinde será únicamente materia para la presente investigación. Asimismo, le recordamos que la información es estrictamente confidencial; por ende, todo lo recabado será de índole académica.

Ante ello, ¿existe algún inconveniente en que grabemos la conversación?

Respuesta del entrevistado (SI/NO).



---

Firma del entrevistado

**INSTRUMENTO: GUIA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD SEMI ESTRUCTURADAS**

**TITULO DE INVESTIGACION:** “La responsabilidad del estado en el marco de la ley 30364, para prevenir la violencia familiar “

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar el comportamiento de responsabilidad que tienen los organismos del Estado para prevenir la violencia familiar de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30364

**ENTREVISTA**

**ENTREVISTADOR:** Rodríguez Leon, Syndel Krystel

**Fecha:** 27/09/22

**ENTREVISTADO:** Richard Gutiérrez Quispe

**Introduccion:**

Buenos días, mi nombre es Rodríguez Leon, Syndel Krystel, junto a mi compañera Japura Villalobos, Ashley Stephany, estamos realizando un estudio sobre “La responsabilidad del estado en el marco de la ley 30364, para prevenir la violencia familiar “, para obtener nuestro título profesional de Abogada.

Por tal motivo, siendo las 10:00 horas del 27 de septiembre del 2022, le realizamos esta entrevista a profundidad semi estructurada y queremos agradecerle por el tiempo que nos está brindando. En ese sentido, siéntase libre de compartir sus ideas, lo que nos importa es su opinión, ya que la información que usted nos brinde será únicamente materia para la presente investigación. Asimismo, le recordamos que la información es estrictamente confidencial; por ende, todo lo recabado será de índole académica.

Ante ello, ¿existe algún inconveniente en que grabemos la conversación?

Respuesta del entrevistado (SI/NO).



---

Firma del entrevistado

**INSTRUMENTO: GUIA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD SEMI ESTRUCTURADAS**

**TITULO DE INVESTIGACION:** “La responsabilidad del estado en el marco de la ley 30364, para prevenir la violencia familiar “

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar el comportamiento de responsabilidad que tienen los organismos del Estado para prevenir la violencia familiar de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30364

**ENTREVISTA**

**ENTREVISTADOR:** Japura Villalobos, Ashley Stephany      **Fecha:** 6/10/22

**ENTREVISTADO:** Sara Gutiérrez Bocanegra

**Introduccion:**

Buenos días, mi nombre es Rodríguez Leon, Syndel Krystel, junto a mi compañera Japura Villalobos, Ashley Stephany, estamos realizando un estudio sobre “La responsabilidad del estado en el marco de la ley 30364, para prevenir la violencia familiar “, para obtener nuestro título profesional de Abogada.

Por tal motivo, siendo las 20:00 horas del 06 de octubre del 2022, le realizamos esta entrevista a profundidad semi estructurada y queremos agradecerle por el tiempo que nos está brindando. En ese sentido, siéntase libre de compartir sus ideas, lo que nos importa es su opinión, ya que la información que usted nos brinde será únicamente materia para la presente investigación. Asimismo, le recordamos que la información es estrictamente confidencial; por ende, todo lo recabado será de índole académica.

Ante ello, ¿existe algún inconveniente en que grabemos la conversación?

Respuesta del entrevistado (**SI/NO**).



---

Firma del entrevistado

**INSTRUMENTO: GUIA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD SEMI ESTRUCTURADAS**

**TITULO DE INVESTIGACION:** “La responsabilidad del estado en el marco de la ley 30364, para prevenir la violencia familiar “

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar el comportamiento de responsabilidad que tienen los organismos del Estado para prevenir la violencia familiar de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30364

**ENTREVISTA**

**ENTREVISTADOR:** Rodríguez Leon, Syndel Krystel **Fecha:** 14/09/22

**ENTREVISTADO:** Manuel Bermúdez Tapia

**Introduccion:**

Buenos días, mi nombre es Rodríguez Leon, Syndel Krystel, junto a mi compañera Japura Villalobos, Ashley Stephany, estamos realizando un estudio sobre “La responsabilidad del estado en el marco de la ley 30364, para prevenir la violencia familiar “, para obtener nuestro título profesional de Abogada.

Por tal motivo, siendo las 13:00 horas del 14 de septiembre del 2022, le realizamos esta entrevista a profundidad semi estructurada y queremos agradecerle por el tiempo que nos está brindando. En ese sentido, siéntase libre de compartir sus ideas, lo que nos importa es su opinión, ya que la información que usted nos brinde será únicamente materia para la presente investigación. Asimismo, le recordamos que la información es estrictamente confidencial; por ende, todo lo recabado será de índole académica.

Ante ello, ¿existe algún inconveniente en que grabemos la conversación?

Respuesta del entrevistado (SI/NO).

  
\_\_\_\_\_  
Firma del entrevistado

## ANEXO

### INSTRUMENTO: GUIA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD SEMI ESTRUCTURADAS

**TITULO DE INVESTIGACION:** "La responsabilidad del estado en el marco de la ley 30364, para prevenir la violencia familiar "

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar el comportamiento de responsabilidad que tienen los organismos del Estado para prevenir la violencia familiar de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30364

### ENTREVISTA

**ENTREVISTADOR:** Japura Villalobos, Ashley Stephany      **Fecha:** 7/10/22

**ENTREVISTADO:** Yuri Antonio Torres Pérez

#### **introducción:**

Buenos días, mi nombre es Rodríguez Leon, Syndel Krystel, junto a mi compañera Japura Villalobos, Ashley Stephany, estamos realizando un estudio sobre "La responsabilidad del estado en el marco de la ley 30364, para prevenir la violencia familiar ", para obtener nuestro título profesional de Abogada.

Por tal motivo, siendo las 14:00 horas del 07 de octubre del 2022, le realizamos esta entrevista a profundidad semi estructurada y queremos agradecerle por el tiempo que nos está brindando. En ese sentido, siéntase libre de compartir sus ideas, lo que nos importa es su opinión, ya que la información que usted nos brinde será únicamente materia para la presente investigación. Asimismo, le recordamos que la información es estrictamente confidencial; por ende, todo lo recabado será de índole académica.

Ante ello, ¿existe algún inconveniente en que grabemos la conversación?

Respuesta del entrevistado (SI/NO).

  
Yuri Antonio Torres Pérez  
ABOGADO  
C.A.C. 7798

Firma del entrevistado

## ANEXO

### **INSTRUMENTO: GUIA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD SEMI ESTRUCTURADAS**

**TITULO DE INVESTIGACION:** “La responsabilidad del estado en el marco de la ley 30364, para prevenir la violencia familiar “

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar el comportamiento de responsabilidad que tienen los organismos del Estado para prevenir la violencia familiar de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30364

### **ENTREVISTA**

**ENTREVISTADOR:** Rodríguez León, Syndel Krystel      **Fecha:** 13/09/22

**ENTREVISTADO:** Licely Ruiz Caro Salas

#### **Introducción:**

Buenos días, mi nombre es Rodríguez León, Syndel Krystel, junto a mi compañera Japura Villalobos, Ashley Stephany, estamos realizando un estudio sobre “La responsabilidad del estado en el marco de la ley 30364, para prevenir la violencia familiar “, para obtener nuestro título profesional de Abogada.

Por tal motivo, siendo las 9:00am horas del 13 de septiembre del 2022, le realizamos esta entrevista a profundidad semi estructurada y queremos agradecerle por el tiempo que nos está brindando. En ese sentido, siéntase libre de compartir sus ideas, lo que nos importa es su opinión, ya que la información que usted nos brinde será únicamente materia para la presente investigación. Asimismo, le recordamos que la información es estrictamente confidencial; por ende, todo lo recabado será de índole académica.

Ante ello, ¿existe algún inconveniente en que grabemos la conversación?

Respuesta del entrevistado (SI/NO).



---

Firma del entrevistado

## ANEXO

### **INSTRUMENTO: GUIA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD SEMI ESTRUCTURADAS**

**TITULO DE INVESTIGACION:** “La responsabilidad del estado en el marco de la ley 30364, para prevenir la violencia familiar “

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar el comportamiento de responsabilidad que tienen los organismos del Estado para prevenir la violencia familiar de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30364

### **ENTREVISTA**

**ENTREVISTADOR:** Rodríguez León, Syndel Krystel

**Fecha:** 23/09/22

**ENTREVISTADO:** Patricia Elena Barrios Montalvo

#### **Introducción:**

Buenos días, mi nombre es Rodríguez Leon, Syndel Krystel, junto a mi compañera Japura Villalobos, Ashley Stephany, estamos realizando un estudio sobre “La responsabilidad del estado en el marco de la ley 30364, para prevenir la violencia familiar “, para obtener nuestro título profesional de Abogada.

Por tal motivo, siendo las 18:00 horas del 23 de septiembre del 2022, le realizamos esta entrevista a profundidad semi estructurada y queremos agradecerle por el tiempo que nos está brindando. En ese sentido, siéntase libre de compartir sus ideas, lo que nos importa es su opinión, ya que la información que usted nos brinde será únicamente materia para la presente investigación. Asimismo, le recordamos que la información es estrictamente confidencial; por ende, todo lo recabado será de índole académica.

Ante ello, ¿existe algún inconveniente en que grabemos la conversación?

Respuesta del entrevistado (SI/NO).



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS  
MONTALVO Patricia Elena FAU  
20131370301 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.12.2022 13:02:03 -05:00

---

Firma del entrevistado

## ANEXO

### **INSTRUMENTO: GUIA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD SEMI ESTRUCTURADAS**

**TITULO DE INVESTIGACION:** “La responsabilidad del estado en el marco de la ley 30364, para prevenir la violencia familiar “

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar el comportamiento de responsabilidad que tienen los organismos del Estado para prevenir la violencia familiar de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30364

### **ENTREVISTA**

**ENTREVISTADOR:** Rodríguez León, Syndel Krystel

**Fecha:** 29/09/22

**ENTREVISTADO:** Roberto Coz Rodríguez

#### **Introduccion:**

Buenos días, mi nombre es Rodríguez Leon, Syndel Krystel, junto a mi compañera Japura Villalobos, Ashley Stephany, estamos realizando un estudio sobre “La responsabilidad del estado en el marco de la ley 30364, para prevenir la violencia familiar “, para obtener nuestro título profesional de Abogada.

Por tal motivo, siendo las 20:00 horas del 29 de septiembre del 2022, le realizamos esta entrevista a profundidad semi estructurada y queremos agradecerle por el tiempo que nos está brindando. En ese sentido, siéntase libre de compartir sus ideas, lo que nos importa es su opinión, ya que la información que usted nos brinde será únicamente materia para la presente investigación. Asimismo, le recordamos que la información es estrictamente confidencial; por ende, todo lo recabado será de índole académica.

Ante ello, ¿existe algún inconveniente en que grabemos la conversación?

Respuesta del entrevistado (SI/**NO**).



Dr. Gonzalo Coz Rodríguez  
ABOGADO  
Reg. C.A.L. 26536

---

Firma del entrevistado

## ANEXO 12

### Instrumento para la revisión documental realizada a expertos de materia

<b>Título de investigación:</b> En qué medida la norma jurídica vigente ley 30364 disminuye la violencia familiar en el centro poblado de Chuparo, Uripa, Chincheros, desde noviembre 2015 a diciembre 2016		
<b>Autor:</b> Medina, J.		<b>Año:</b> 2017
<b>Objetivo general:</b> Determinar la influencia de la ley 30364 "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar contra las mujeres y los integrantes del grupo Familiar, en la protección de violencia familiar.		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de investigación:</b>	<b>Población / muestra:</b>
Descriptivo	Analítico	69% de las familias o jefes de familia donde también intervendrán los conyugues / 8 familias, del total y 19 autoridades
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>
encuestas	Perú	2017
<b>Análisis de datos:</b>	Tesis	
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	conclusiones	
<b>Palabras clave:</b>	Violencia de género; Violencia familiar; Mujer y desarrollo social; Poder judicial; Ministerio público	
<b>Referencia bibliográfica:</b>	Medina, J. (2017). En qué medida la norma jurídica vigente ley 30364 disminuye la violencia familiar en el centro poblado de Chuparo, Uripa, Chincheros, desde noviembre 2015 a diciembre 2016. [Disertación de licenciatura, Universidad Tecnológica de los Andes]. Universidad Tecnológica de los Andes. <a href="https://repositorio.utea.edu.pe/handle/utea/127">https://repositorio.utea.edu.pe/handle/utea/127</a>	
<b>Conclusiones:</b>	El grado de conocimiento de la Ley N° 30364, no ha incidido en la solución de la violencia familiar, pese a la existencia de normas internacionales y nacionales en las comunidades rurales	

  
 \_\_\_\_\_  
**Vanessa Rodríguez Ruiz**  
 Fiscal Adjunta Provisional Transitoria  
 2° Fiscalía Provincial Corporativa Especializada  
 en Violencia contra la Mujer y los Integrantes  
 del Grupo Familiar - S.J.L. (SM) - 3° Despacho

### Matriz de validez de la revisión documentaria

Apellido y Nombre del experto	Cargo o institución donde labora:	Nombre del instrumento	Firma	
Cesar Augusto Villarreal Campos	20° Juzgado de Familia de Lima	Instrumento de evaluación para analizar diversos autores que han investigado el tema a profundidad.	 <p>PODER JUDICIAL CESAR AUGUSTO VILLARREAL CAMPOS ESPECIALISTA LEGAL 20° Juzgado de Familia de Lima CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA</p>	
Criterios		Valoración		Observaciones
		Si	No	
1. Claridad	Esta formado con el lenguaje claro y apropiado.	X		
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.	X		
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X		
4. Organización	Existe una organización lógica.	X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X		
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.	X		
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X		
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		

### Matriz de validez de la guía de entrevista a profundidad semi estructurada

Apellido y Nombre del experto:	Cargo o institución donde labora:	Nombre del instrumento:	Autor del instrumento:
<b>Cesar Augusto Villarreal Campos</b>	20° Juzgado de Familia de Lima	Valoración de los ítems del instrumento	Japura villalobos, Ashley; Syndel Rodríguez Leon.

Preguntas	Valoración				Descripción
	Deficiente (0)	Regular (1)	Bueno (2)	Excelente (3)	
1				X	
2				X	
3				X	
4				X	
5				X	
6				X	
7				X	
8				X	
9				X	
10				X	
11				X	
12				X	
13				X	
14				X	
15				X	
16				X	
17				X	
18				X	
19				X	
20				X	

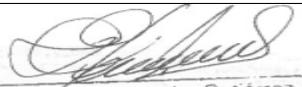
  
**PODER JUDICIAL**  
 CESAR AUGUSTO VILLARREAL CAMPOS  
 ESPECIALISTA LEGAL  
 20° Juzgado de Familia de Lima  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

## Instrumento para la revisión documental realizada a expertos de materia

<b>Título de investigación:</b> Aplicación de la ley 30364 en los índices de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, Casma-2018		
<b>Autor:</b> Alvarado, K.		<b>Año:</b> 2019
<b>Objetivo general:</b>	Analizar la aplicación de la Ley N° 30364, en los índices de violencia contra la mujer y los integrantes de la familia, en Casma 2018	
<b>Método:</b>	<b>Diseño de investigación:</b>	<b>Población / muestra:</b>
Cualitativo	Cualitativo	Juzgados especializados de familia de Casma /autoridades administrativas
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>
Entrevistas y análisis documental	Perú	2018
<b>Análisis de datos:</b>	Tesis	
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	conclusiones	
<b>Palabras clave:</b>	violencia, población vulnerable, factores de riesgo, grupo familiar, medidas de protección, políticas, programas.	
<b>Referencia bibliográfica:</b>	Alvarado, K. (2019). Aplicación de la ley 30364 en los índices de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, Casma 2018. [Disertación de maestría, Universidad César Vallejo]. Universidad César Vallejo. <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33285">https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33285</a>	
<b>Conclusiones:</b>	La aplicación de la Ley 30364, no garantiza la reducción de los índices de violencia en la localidad de Casma, debiéndose tal situación a la ineficacia de las políticas y programas que en la actualidad se ejecutan en dicha región	

  
 Jovana Esther Temoche Gutiérrez  
 Fiscal Adjunta Provisional Transitoria  
 2º Fiscalía Provincial Corporativa Especializada  
 en Violencia contra la Mujer y sus Integrantes  
 del Grupo Familiar - S.J.L. (SM) - 3º Despacho

### Matriz de validez de la revisión documental

Apellido y Nombre del experto	Cargo o institución donde labora:	Nombre del instrumento	Firma	
Jovana Esther Temoche Gutierrez	Fiscal Adjunta Provincial Transitoria	Instrumento de evaluación para analizar diversos autores que han investigado el tema a profundidad.	 Jovana Esther Temoche Gutierrez Fiscal Adjunta Provisional Transitoria 2ª Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer y sus Integrantes del Grupo Familiar - S.J.L. (SM) - 3º Despacho	
Criterios		Valoración		Observaciones
		Si	No	
1. Claridad	Esta formado con el lenguaje claro y apropiado.	X		
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.	X		
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X		
4. Organización	Existe una organización lógica.	X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X		
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.	X		
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X		
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		

### Matriz de validez de la guía de entrevista a profundidad semi estructurada

Apellido y Nombre del experto:		Cargo o institución donde labora:		Nombre del instrumento:	Autor del instrumento:
Jovana Esther Temoche Gutierrez		Fiscal Adjunta Provincial Transitoria		Valoración de los ítems del instrumento	Japura villalobos, Ashley; Syndel Rodríguez Leon.
Preguntas	Valoración				Descripción
	Deficiente (0)	Regular (1)	Bueno (2)	Excelente (3)	
1				X	
2				X	
3				X	
4				X	
5				X	
6				X	
7				X	
8				X	
9				X	
10				X	
11				X	
12				X	
13				X	
14				X	
15				X	
16				X	
17				X	
18				X	
19				X	
20				X	



Jovana Esther Temoche Gutiérrez  
 Fiscal Adjunta Provisional Transitoria  
 2º Fiscalía Provincial Corporativa Especializada  
 en Violencia contra la Mujer y sus Integrantes  
 del Grupo Familiar - S.I.L. (5M) - 3º Despacho

## Instrumento para la revisión documental realizada a expertos de materia

<b>Título de investigación:</b> Factores de riesgo que influyen en la violencia contra la mujer de parte del conyugue en la sierra central del Perú.		
<b>Autor:</b> Fabián, E., Vilca, L., & Alberto, Y.		<b>Año:</b> 2020
<b>Objetivo general:</b> Determinar los factores de riesgo de violencia contra la mujer, de parte del cónyuge, en la sierra central del Perú, región Junín.		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de investigación:</b>	<b>Población / muestra:</b>
Original	No experimental transversal descriptivo	constituida por el 73.6% (250354) de mujeres que sufren violencia por parte de su cónyuge en la sierra central (Junín)/ 964
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>
Revisión documental	Perú	2020
<b>Análisis de datos:</b>	Artículo de investigación	
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	conclusión	
<b>Palabras clave:</b>	Factores de riesgo y violencia contra la mujer	
<b>Referencia bibliográfica:</b>	Fabián, E., Vilca, L., & Alberto, Y. (2020). Factores de riesgo que influyen en la violencia contra la mujer de parte del cónyuge en la Sierra Central del Perú. Revista Espacios, 41(22). <a href="http://www.revistaespacios.com/a20v41n22/20412217.html">http://www.revistaespacios.com/a20v41n22/20412217.html</a>	
<b>Conclusiones:</b>	Los factores de riesgo significativos de violencia contra la mujer por parte del cónyuge son múltiples, en el factor de riesgo personal se encontró los celos y el estrés por las actividades que cumplen dentro y fuera del hogar	

  
 LUIS ENRIQUE NÍCOLAS CASTILLO  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 DISTRITO FISCAL DE LIMA CENTRO  
 MINISTERIO PÚBLICO

### Matriz de validez de la revisión documental

Apellido y Nombre del experto	Cargo o institución donde labora:	Nombre del instrumento	Firma
Luis Enrique Nicolas Castillo FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL / MINISTERIO PÚBLICO	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL / MINISTERIO PÚBLICO	Instrumento de evaluación para analizar diversos autores que han investigado el tema a profundidad.	 LUIS ENRIQUE NICOLAS CASTILLO FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL DISTRITO FISCAL DE LIMA CENTRO MINISTERIO PÚBLICO
Criterios	Valoración		Observaciones
	Si	No	
1. Claridad	Esta formado con el lenguaje claro y apropiado.	X	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.	X	
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X	
4. Organización	Existe una organización lógica.	X	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X	
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X	
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.	X	
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X	
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X	
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X	

### Matriz de validez de la guía de entrevista a profundidad semi estructurada

Apellido y Nombre del experto:		Cargo o institución donde labora:		Nombre del instrumento:	Autor del instrumento:
<b>Luis Enrique Nicolas Castillo</b>		FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL / MINISTERIO PÚBLICO		Valoración de los ítems del instrumento	Japura villalobos, Ashley; Syndel Rodríguez Leon.
Preguntas	Valoración				Descripción
	Deficiente (0)	Regular (1)	Bueno (2)	Excelente (3)	
1				X	
2				X	
3				X	
4				X	
5				X	
6				X	
7				X	
8				X	
9				X	
10				X	
11				X	
12				X	
13				X	
14				X	
15				X	
16				X	
17				X	
18				X	
19				X	
20				X	



LUIS ENRIQUE NICOLAS CASTILLO  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
 DISTRITO FISCAL DE LIMA CENTRO  
 MINISTERIO PÚBLICO

## Instrumento para la revisión documental realizada a expertos de materia

<b>Título de investigación:</b> Causas y consecuencias de la violencia familiar: caso Nuevo León		
<b>Autor:</b> Saldaña, H., & Gorjón, G.		<b>Año:</b> 2020
<b>Objetivo general:</b>	detectar el tipo de violencia de mayor reincidencia, así como las causas y consecuencias que pueden ser la razón de la violencia del hombre perpetrada a su pareja en el contexto familiar.	
<b>Método:</b>	<b>Diseño de investigación:</b>	<b>Población / muestra:</b>
Cuantitativa	-	Municipio de monterrey/ 321
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>
encuesta	México	2020
<b>Análisis de datos:</b>	Artículo de investigación	
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	conclusiones	
<b>Palabras clave:</b>	causa; consecuencias; familia; valores; violencia	
<b>Referencia bibliográfica:</b>	Saldaña, H., & Gorjón, G. (2020). Causas y consecuencias de la violencia familiar: caso Nuevo León. Justicia. Revista Scielo, 25(38), 243-268. <a href="https://doi.org/10.17081/just.25.38.4002">https://doi.org/10.17081/just.25.38.4002</a>	
<b>Conclusiones:</b>	Los individuos forjan su carácter en la concavidad familiar, en la que se presupone se pretende crear hombres y mujeres de bien con principios y valores, que son indispensables para el logro del bien común, tanto en esa esfera íntima como en la social	




  
**Luis Salas Bobadilla**  
 ABOGADO  
 C.A.L. 83754

### Matriz de validez de la revisión documentaria

Apellido y Nombre del experto	Cargo o institución donde labora:	Nombre del instrumento	Firma	
Luis Salas Bobadilla	Abogado Especialista en Juzgado de Familia	Instrumento de evaluación para analizar diversos autores que han investigado el tema a profundidad.		
Criterios		Valoración		Observaciones
		Si	No	
1. Claridad	Esta formado con el lenguaje claro y apropiado.	X		
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.	X		
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X		
4. Organización	Existe una organización lógica.	X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X		
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.	X		
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X		
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		

### Matriz de validez de la guía de entrevista a profundidad semi estructurada

Apellido y Nombre del experto:		Cargo o institución donde labora:		Nombre del instrumento:	Autor del instrumento:
Luis Salas Bobadilla		Abogado Especialista en Juzgado de Familia		Valoración de los ítems del instrumento	Japura villalobos, Ashley; Syndel Rodríguez Leon.
Preguntas	Valoración				Descripción
	Deficiente (0)	Regular (1)	Bueno (2)	Excelente (3)	
1				X	
2				X	
3				X	
4				X	
5				X	
6				X	
7				X	
8				X	
9				X	
10				X	
11				X	
12				X	
13				X	
14				X	
15				X	
16				X	
17				X	
18				X	
19				X	
20				X	



**Luis Salas Bobadilla**  
 ABOGADO  
 C.A.L. 83754

## Instrumento para la revisión documental realizada a expertos de materia

<b>Título de investigación:</b> Factores relacionados a los casos de violencia familiar, centro emergencia mujer, Carhuaz, 2014-2016		
<b>Autor:</b> De la Cruz Ramírez, et all.		<b>Año:</b> 2018
<b>Objetivo general:</b> determinar los factores relacionados a los casos de violencia familiar en el Centro Emergencia Mujer de Carhuaz durante el período 2014-2016		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de investigación:</b>	<b>Población / muestra:</b>
Artículo observacional	diseño epidemiológico no experimental de casos y controles	Centro Emergencia Mujer, institución dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, región Ancash. / 120 casos y 240 controles.
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>
Revisión documental	Perú	2018
<b>Análisis de datos:</b>	Tesis	
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	conclusiones	
<b>Palabras clave:</b>	Factor, violencia familiar, víctimas.	
<b>Referencia bibliográfica:</b>	De la Cruz et al, (2018). Factores relacionados a los casos de violencia familiar, centro emergencia mujer, Carhuaz, 2014-2016. [Disertación doctoral, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. <a href="http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2277">Http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2277</a>	
<b>Conclusiones:</b>	Los factores que están relacionados a los casos de violencia familiar, son los factores demográficos, socio-económicos, familiares y del agresor, de los cuáles son los factores familiares los que, en su integridad, presentan una relación significativa.	

**Milagros García García**

Fiscal Adjunta Provisional Transitoria  
2° Fiscalía Provincial Corporativa Especializada  
en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del  
Grupo Familia – S.J.L. (SM) – 3 Despacho

### Matriz de validez de la revisión documental

Apellido y Nombre del experto	Cargo o institución donde labora:	Nombre del instrumento	Firma	
García García Milagros	Fiscal Adjunta Provincial Provisional	Instrumento de evaluación para analizar diversos autores que han investigado el tema a profundidad.	 <hr/> <b>Milagros García García</b> Fiscal Adjunta Provisional Transitoria 2º Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familia – S.J.L. (SM) – 3 Despacho	
Criterios		Valoración		Observaciones
		Si	No	
1. Claridad	Esta formado con el lenguaje claro y apropiado.	X		
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.	X		
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X		
4. Organización	Existe una organización lógica.	X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X		
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.	X		
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X		
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la	X		

	investigación.			
--	----------------	--	--	--

### Matriz de validez de la guía de entrevista a profundidad semi estructurada

Apellido y Nombre del experto:	Cargo o institución donde labora:	Nombre del instrumento:	Autor del instrumento:
<b>García García Milagros</b>	Fiscal Adjunta Provincial Provisional	Valoración de los ítems del instrumento	Japura villalobos, Ashley; Syndel Rodríguez Leon.

Preguntas	Valoración				Descripción
	Deficiente (0)	Regular (1)	Bueno (2)	Excelente (3)	
1				X	
2				X	
3				X	
4				X	
5				X	
6				X	
7				X	
8				X	
9				X	
10				X	
11				X	
12				X	
13				X	
14				X	
15				X	
16				X	
17				X	
18				X	
19				X	
20				X	

**Milagros García García**  
 Fiscal Adjunta Provisional Transitoria  
 2° Fiscalía Provincial Corporativa Especializada  
 en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del  
 Grupo Familia – S.J.L. (SM) – 3 Despacho

<b>Título de investigación:</b> La responsabilidad del Estado frente a la contaminación del aire por plomo en el asentamiento humano Virgen de Guadalupe, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao.		
<b>Autor:</b> Trigos Fernández, Cristhian		<b>Año:</b> 2019
<b>Objetivo general:</b>	Determinar la responsabilidad del Estado frente a la contaminación del aire por plomo en el asentamiento humano Virgen de Guadalupe, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao.	
<b>Método:</b>	<b>Diseño de investigación:</b>	<b>Población / muestra:</b>
Deductivo	el enfoque cualitativo, no experimental de corte transaccional	habitantes del asentamiento humano “Virgen de Guadalupe”, ubicado en el distrito de Mi Perú/ 100
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>
Cuestionario y guía de entrevista	Perú	2019
<b>Análisis de datos:</b>	Tesis	
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Análisis y marco teórico	
<b>Palabras clave:</b>	Responsabilidad, Estado, contaminación, plomo, funcionario, servidor	
<b>Referencia bibliográfica:</b>	Trigos, C. (2019). La responsabilidad del estado frente a la contaminación del aire por plomo en el asentamiento humano virgen de Guadalupe, distrito de ventanilla, provincia constitucional del callao. [Disertación de maestría, Universidad Nacional del Centro Del Perú]. Universidad Nacional del Centro Del Perú. <a href="https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6176/T010_43583131_M_1.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6176/T010_43583131_M_1.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>	
<b>Conclusiones:</b>	El Estado es responsable por la contaminación por plomo que a la fecha vienen sufriendo los habitantes del asentamiento humano Virgen de Guadalupe, del distrito de Mi Perú, provincia constitucional del callao, en razón a que por la ineficiencia de sus funcionarios y servidores públicos, al no realizar adecuadamente sus funciones	

### Instrumento para la revisión documental realizada a expertos de materia

  
 \_\_\_\_\_  
**Vanessa Rodríguez Ruiz**  
 Fiscal Adjunta Provisional Transitoria  
 2º Fiscalía Provincial Corporativa Especializada  
 en Violencia contra la Mujer y los Integrantes  
 del Grupo Familiar - S.J.L. (SM) - 3º Despacho

### Matriz de validez de la revisión documentaria

Apellido y Nombre del experto	Cargo o institución donde labora:	Nombre del instrumento		Firma
Vanessa Rodríguez Ruiz	Fiscal Adjunta Provisional Transitoria	Instrumento de evaluación para analizar diversos autores que han investigado el tema a profundidad.		 Vanessa Rodríguez Ruiz Fiscal Adjunta Provisional Transitoria 2ª Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar - S.J.L. (SM) - 3º Despacho
Criterios		Valoración		Observaciones
		Si	No	
1. Claridad	Esta formado con el lenguaje claro y apropiado.	X		
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.	X		
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X		
4. Organización	Existe una organización lógica.	X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X		
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.	X		
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X		
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		

### Matriz de validez de la guía de entrevista a profundidad semi estructurada

Apellido y Nombre del experto:		Cargo o institución donde labora:		Nombre del instrumento:	Autor del instrumento:
<b>Vanessa Rodríguez Ruiz</b>		Fiscal Adjunta Provisional Transitoria		Valoración de los ítems del instrumento	Japura villalobos, Ashley; Syndel Rodríguez Leon.
Preguntas	Valoración				Descripción
	Deficiente (0)	Regular (1)	Bueno (2)	Excelente (3)	
1				X	
2				X	
3				X	
4				X	
5				X	
6				X	
7				X	
8				X	
9				X	
10				X	
11				X	
12				X	
13				X	
14				X	
15				X	
16				X	
17				X	
18				X	
19				X	
20				X	



**Vanessa Rodríguez Ruiz**  
 Fiscal Adjunta Provisional Transitoria  
 2ª Fiscalía Provincial Corporativa Especializada  
 en Violencia contra la Mujer y los Integrantes  
 del Grupo Familiar - S.J.L. (SM) - 3º Despacho



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, CHAVEZ SUAREZ GIANCARLO RENAN, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "La responsabilidad del estado en el marco de la ley 30364, para prevenir la violencia familiar", cuyos autores son JAPURA VILLALOBOS ASHLEY STEPHANY, RODRIGUEZ LEON SYNDEL KRYSTEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de %, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

SAN JUAN DE LURIGANCHO, 20 de Diciembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
CHAVEZ SUAREZ GIANCARLO RENAN : 46877136 <b>ORCID:</b> 0000-0001-8053-6136	Firmado electrónicamente por: GRCHAVEZS el 20- 12-2022 21:21:54

Código documento Trilce: INV - 1074929